BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 25 de Agosto de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4721

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o)

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Policía en los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Julio 29 de 1909.

Visto este expediente de licitación para la provisión de vestuario de verano y calzado con destino á la gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

1o Que para la provisión del vestuario se han presentado dos propuestas, resultando más ventajosa la de D. Angel Braceras;

2° Que para la provisión del calzado sólo se ha presentado una propuesta, la de los señores J. D. Cirio y Hno., pero que la urgencia del caso no permite llamar á nueva licitación; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación verificada en el Ministerio del Interior el día siete (7) del corriente, para la provisión de vestuario de verano y calzado con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales, y acéptanse las propuestas siguientes:

a) La de Angel Braceras, para la provisión de (2.240) dos mil doscientas cuarenta chaquetillas de brin al precio de cuatro pesos con noventa y cinco centavos m/n c/u ($ 4,95); (2.240) dos mil doscientos cuarenta pantalones de brin, al precio de ($ 2,95) dos pesos con noventa y cinco centavos m/n c/u; (216) doscientas diez y seis chaquetillas de paño al precio de ($ 8,99) ocho pesos con noventa y nueve centavos m/n c/u; (216) doscientos diez y seis pantalones al precio de ($ 6,75) seis pesos con setenta y cinco centavos m/n c/u y (1427) un mil cuatrocientas veintisiete gorras de paño al precio de ($ 1,80) un peso con ochenta centavos m/n c/u, representando esta propuesta un total de ($ 23.664,44) veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional.

b) La de J. D. Cirio y Hno., para la provisión de (150) ciento cincuenta pares de botas claveteadas, al precio de ($ 6.40 m/n) seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional el par y 973 pares de botas simples al precio de ($ 5.65 m/n) cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional el par, lo que representa un total de ($ 6.457,45) seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional para esta propuesta.

Art. 2o Devuélvase por el Ministerio del Interior el certificado de depósito correspondiente á D. Bartolomé C. Podestá, cuya propuesta no se acepta.

Art. 3o El total de ($ 30.121,89) treinta mil ciento veintiún pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional á que ascienden las dos propuestas aceptadas, se imputará al Anexo B, Inc. 18 del Presupuesto vigente, en la forma siguiente: al ítem 3, nueve mil trescientos treinta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 9.339,42) y al ítem 9 ($ 20.782.47) veinte mil setecientos ochenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase á la Escribanía de Gobierno, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—R. S. NAÓN.

II

Interventor Nacional en la Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

En cumplimiento de la Ley No 6331 de 19 del corriente, del H. Congreso,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase intervenida la Provincia de Córdoba á los efectos de garantizar el funcionamiento del Poder Legislativo.

Art. 2o Nómbrase Interventor al Sr. Dr. Eliseo Cantón, y autorízasele para proponer el personal de Secretaría indispensable para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3o Por el Ministerio del Interior se expedirán las instrucciones del caso, y el Ministerio de la Guerra pondrá á disposición de la Intervención las fuerzas que le fueran requeridas.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Resguardo de Mar del Plata

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente en que D. Carlos Carrera de la Mota solicita jubilación, y

Considerando:

Que el Art. 19 de la Ley 4349, exige un término mínimo de veinte (20) años de servicios para la jubilación extraordinaria de los empleados imposibilitados para continuar en el ejercicio de su empleo;

Que el recurrente, según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley 4349, sólo ha prestado quince años de servicios, tiempo insuficiente para la jubilación; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulado por D. Carlos Carrera de la Mota, ex empleado del Resguardo de Mar del Plata.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349. —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO. —FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1909.

Excmo. Señor:

Las consideraciones en que apoya la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones, la resolución desestimando el pedido formulado por D. Carlos Carrera de la Mota, son concluyentes, y se fundan en el Art. 19 de la Ley 4349, el que establece en su primera parte que el tiempo mínimo para acordar la jubilación extraordinaria, es de veinte años, á los que el solicitante no ha alcanzado, no habiendo justificado tampoco encontrarse dentro de los casos previstos por la segunda parte del artículo recordado.

Opino, por lo expuesto, que V. E. debe confirmar la resolución precedente.—*Luis B. Molina.*

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de Julio último, denegando jubilación extraordinaria al ex empleado del Resguardo de Mar del Plata, don Carlos Carre-

ra de la Mota; atento lo dictaminado por e Procurador General de la Nación, resultando que el recurrente no cuenta con los años de servicios que exige la Ley 4349 para tener derecho á sus beneficios,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución á que se hace referencia y pase este expediente á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. —MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Hallándose vacante el empleo de Auxiliar de Contaduría de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el citado cargo al Sr. Carlos V. Carreño.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Registro Público de Contratos Nº 116

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Exp. B/86.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Escribano D. Romualdo N. Benincasa, la adscripción que solicita al Registro Público de Contratos nº 116, que regentea en esta Capital el Escribano Don David P. Rocca, debiendo actuar con la responsabilidad conjunta que establece la ley.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Gobernación de la Pampa Central

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Exp. G/423.—Visto este expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa Central y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á D. Feliciano T. Lucero y á D. Waldino Figueroa de los cargos de Jueces titular y suplente respectivamente, del Departamento 14 de dicho Territorio y nómbrase para reemplazarles, á D. Victoriano Pérez y á D. Evaristo Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, anótese etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Maestras de Barracas al Norte

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Geografía en la Escuela Normal de Maestras de Barracas al Norte D. Guillermo Navarro, y nómbrase en su reemplazo al Profesor Normal, Dr. Carlos Ginepro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal de Mendoza

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Matemáticas vacante en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por fallecimiento del Sr. Victor R. Súnico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Matemáticas en el referido Establecimiento, á la Srta. Julia R. Atencio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal de San Juan

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. J. P. Tierney, Profesor de Moral Cívica en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Pedro Manrique.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Traslado de profesores

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Visto lo manifestado en la precedente nota; y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones reglamentarias sobre la asistencia de profesores,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Dr. Armando Barbaro en su carácter de Profesor de Historia de la Escuela Normal de Barracas, á la cátedra de la misma asignatura que desempeñaba en el Colegio Nacional Norte de la Capital, el Dr. Alberto Conil Paz.

Art. 2º Nómbrase Profesora de Historia en la Escuela Normal de Barracas, en reemplazo del Dr. Barbaro, á la Sra. Isabel B. de Amutio, Profesora de enseñanza secundaria.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Dirección General de Armamentos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Vista la solicitud adjunta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo al escribiente de 1ª de la Seccion Torpedos de la Direccion General de Armamento, D. Juan J. Pastore y nómbrase en su reemplazo por el tiempo que dure dicha licencia, á D. Privato Rivero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Prórroga denegada

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Visto este expediente, en el que los señores Deagustini y Guerdile solicitan prórroga hasta el mes de Octubre próximo, del permiso que les fué otorgado en 5 de Mayo último para que pudieran proseguir los trabajos de explotación yerbatera correspondiente á la tercera zafra, y reiteran su pedido de explotar durante 10 años varios lotes de yerbales en la zona de San Pedro del territorio de Misiones.

Atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar á la prórroga solicitada por los Sres. Deagustini y Guerdile en este expediente y volverlo á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos y para que de conformidad con las disposiciones vigentes proceda á poner en licitación la explotación yerbatera de los lotes 17 á 28 de la región de San Pedro en el Territorio de Misiones con exclusión de las cinco mil hectáreas para colonia agrícola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Concesiones de solares en Rawson

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Manuel Dalpiano, solicita título de propiedad de los solares E y G, manzana Nº 27 del pueblo Rawson que le fueron concedidos por la Municipalidad del citado pueblo; y resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que el solar G, de la manzana y pueblo mencionado, fué adjudicado en venta á Don Enrique Meiners, quien no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, que rige su concesión, correspondiendo en consecuencia, decretar su caducidad y declarar subsistente la concesión de ambos solares, acordada á D. Manuel Dalpiano,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del solar, G, manzana Nº 27 del pueblo Rawson acordada á D. Enrique Meiners.

Art. 2° Declárase subsistente la concesión acordada á D. Manuel Dalpiano, de los solares E. y G manzana N° 27 del pueblo Rawson quien deberá abonar el valor de su precio y dar cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva en el término improrrogable de un año.

Art. 3º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Título en el pueblo Sampacho

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Eduardo Peñaloza solicita título de propiedad del solar C, manzana 47 del pueblo Sampacho de qne fué comprador de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Intendente Municipal de Río IV (Córdoba) á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda á favor de D. Eduardo Peñaloza el título de propiedad que solicita del solar C, manzana 47 del pueblo Sampacho, el que deberá ser suscrito por el citado funcionario en representación del P. E. para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Mensuras

IV

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don José Miguel Sagastume, para el deslinde de una superficie de 2450 hectáreas ubicadas en el lote nº 100, de la Península Valdez, adjudicadas en venta á D. Martín Olazábal.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. José Miguel Sagastume de las dos mil cuatrocientos cincuenta hectáreas adjudicadas en venta á D. Martín Olazábal en el lote nº 100 de la Península Valdez Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, para el deslinde de una superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en el ángulo Sud-Este, del lote No. 9, fracción D, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, adjudicadas en venta, á D. Ricardo Victorica,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas hectáreas adjudicadas en venta, á D. Ricardo Victorica, en el ángulo Sud-Este, del lote Nº. 9, fracción D, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, para el deslinde de una superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en el ángulo Sud-Oeste del lote Nº 17, fracción C, Sección XIX, del Territorio de la Pampa, adjudicados en venta á D. Miguel Echezarreta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas hectáreas adjudicadas en venta, á D. Miguel Echezarreta en el ángulo Sud-Oeste, del lote Nº 17, fracción C Sección XIX del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	101	2.060 20
Para inscribir	138	1.490 60
Total	239	3.550 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1909

Boletín Judicial	$	120 55
Boletín Oficial	»	204 70
	$	325 25

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 23 de agosto de 1909	516.796 10	227.390 28	30.813 44	258.203 72	1.070 24
Total recaudado en el mes corriente	9.304.562 08	4.094.007 27	193.335 83	4.287.343 10	89.102 63
Total recaudado en el transcurso del año corriente	87.878.711 25	38.666.632 79	1.960.404 10	40.627.036 89	748.784 26

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)
Boletín Militar

N° 177

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

NOMBRAMIENTOS DE UN MAESTRO 1o MECÁNICO Y DE UN MAESTRO 2o DE CARTUCHERÍA DEL ARSENAL PRINCIPAL DE GUERRA. —PASES.—BAJA DE UN ALUMNO DE LA ESCUELA DE OPERARIOS MILITARES ARMEROS.—LICENCIA.—SOBRESEIMIENTO. —IMPOSICIÓN DE PENAS.

Nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—Vista la presente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase maestro 1o mecánico del Arsenal Principal de Guerra, al maestro 2o de cartuchería del mismo, D. Angel Brianza; y para ocupar la vacante dejada por éste, á D. Augusto Granwald.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Pases.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Remonta,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á prestar sus servicios al A/4 el veterinario de regimiento D. Carlos A. Peiti, y en comisión al C/4, mientras dure la del titular, el veterinario de regimiento Dr. Prisciano Maciel Pérez, ambos procedentes de la Inspección General de Remonta.

2° Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 20 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y lo establecido en el S. D. fecha 15 de Abril último (Boletín Militar No 46-2a Parte), sobre rotación de oficiales en los cuerpos del Chaco y San Martín de los Andes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios al C. 8 el capitán D. Francisco Barbosa, procedente del C. 7.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Baja:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—Vista la nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y el informe del director de la Escuela de Operarios Militares Armeros,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Dése de baja de dicho instituto, á su solicitud, al alumno de 1er año Santiago Mondija.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Agosto 20 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese 15 días de prórroga, á la licencia que disfruta para permanecer en esta Capital, al teniente coronel D. Pastor Guaicochea, jefe del Distrito No 52 de R. y M. (Luján).

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Sobreseimientos:

Por R. S. de fecha 18 de Agosto del corriente año, se sobresee difinitivamente en el sumario instruido al soldado Pedro Merlo perteneciente al I/R 7, acusado de lesiones á un menor durante la huelga de acuerdo con lo establecido por el Art. 384 Inciso 3° del Código de Justicia Militar con la declaración de que la formación de esta causa no afecta su buen nombre y honor.

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 18 de Agosto del corriente año, se impone al soldado Héctor Sauripres, perteneciente al Regimieuto 2 de artillería montada por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704 Inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de dos días de calabozo y dos meses de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código con más la accesoria que especifica el Art. 708.

Por S. D. de fecha 16 de Agosto del corriente año, se impone al marinero de 1a Agustín López perteneeiente al cuerpo de inválidos por haber cometido la falta de armar pendencia en el establecimiento de que depende, lesionado un compañero prevista en el inciso 49, artículo 12 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de dos meses de arresto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mismo reglamento.

Sentencia:

Vista esta causa instruída á José Espinosa soldado del Regimiento 6 de caballería de línea, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el cuartel del Regimiento 1o de infantería de línea; y

Resultando:

Que el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército de la Capital, por sentencia de fojas 77 á 79 ha declarado probado:

1o El hecho de que está acusado el soldado José Espinosa de haber agredido al sargento Máximo Alvear, á cuyas órdenes se encontraba en el desempeño de una comisión del servicio, hecho producido el 7 de Marzo de 1909 en el camino de Fortín Tostado á la línea de Fortines en el Chaco;

2o Que ha declarado probado, que el sargento Alvear ordenó á Espinosa ir en busca de una mula que se había disparado mientras se le atalajaba al carro conducido por la comisión;

3o Que ha declarado no probado que al presentarse Espinosa, al cabo de algún tiempo sin traer la mula, el sargento Alvear lo increpó, en términos vejatorios por su torpeza;

4o Que ha declarado no probado, que el mismo sargento le amenazó con el rebenque haciéndole ademán de pegarle;

5° Que ha declarado probado, que el soldado José Espinosa descargó varios golpes con su carabina sobre la cabeza del sargento;

6o Que ha declarado no probado, que el soldado Espinosa, disparó dos tiros contra el sargento Alvear por no existir constancias en el proceso;

7o Que ha declarado probado, que los golpes descargados por el procesado, produjeron al sargento lesiones curables en el término de diez días;

8o Que ha declarado probado que el soldado Espinosa se hallaba en estado de embriaguez al llevar á cabo su agresión;

9o Que ha declarado probado que después de producido el hecho, el procesado se fué á dormir á una casa de las inmediaciones;

10. Que está probado que encontrado allí por el subteniente D. Alfredo Rocha se resistió á la orden de regresar al cuartel manifestando el propósito de matar al sargento Alvear;

11. Que ha declarado no probado que el procesado, se haya hecho acreedor á la consideración de sus superiores, por su conducta anterior á la infracción que se le imputa según constancia á fojas 10 del proceso;

12 Que se le condena á la pena de presidio por tiempo indeterminado, por haber cometido el delito de insubordinación con vías de hecho en actos del servicio, de acuerdo con los artículos 635-inciso 2 y 638-inciso 2 del Código de Justicia Militar; y

Considerando:

1o Que la sentencia ha sido recurrida por el procesado, sin indicar la infracción legal, como lo prescribe el artículo 434 del Código de Justicia Militar y el fiscal ha fundado el recurso en el artículo 429, inciso 2, Código de Justicia Militar, es decir en la no aplicación de la pena señalada, ó en la errónea ó indebida aplicación de la misma;

2o Que el fiscal general, en su dictamen de fojas 82 y 83 opina, que la calificación legal del hecho probado y la pena impuesta es la justa, y que debe ser confirmada;

3o Que el hecho probado establecido en el resultando 1o constituye el delito de insubordinación previsto por el artículo 635-inciso 2 del Código de Justicia Militar y que las circunstancias probadas en que se ha cometido lo colocan para su penalidad dentro de lo determinado por el artículo 638-inciso 2o del mismo código,

4o Que la circunstancia probada, establecida en el resultando 10, constituye una nueva insubordinación, correspondiendo tomarla como causa de agravación como lo prescribe el artículo 574, y lo es también la falta de amenazar al superior, como también la falta de embriaguez, circunstancia probada establecida en el resultando citado, artículo 12, inciso 15 del Reglamento de Disciplina, desde que la embriaguez, no es causa de excepción ni atenuación de pena de los delitos de jurisdicción militar artículo 510 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el fiscal general,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confírmase en todas sus partes, la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército de la Capital; de fojas 77 á 79, que condena al procesado soldado José Espinosa del Regimiento 6 de caballería de línea por el delito de insubordinación con vías de hecho, en actos del servicio, á la pena de presidio por tiempo indeterminado, de acuerdo con los artículos 635-inciso 2, 638-inciso 2 574 del Código de Justicia Militar y artículos 12-inciso 15 del Reglamento de Disciplina.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra en la forma y á los efectos de ley y archívese.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909. —Firmados: José Ignacio Garmendia.—Luis Ma Campos Urquiza.—Domingo R. Morón.— Alejandro Montes de Oca.—Atilio S. Barilari. —Enrique G. Howard.—Ante mí: Florencio Dónovan, secretario.—Es copia fiel de los autos: Florencio Dónovan, secretario;—Vo Bo Garmendia.

Capital Federal, Agosto 17 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Día 22 Agosto de 1909

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 74

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

PONIENDO EN VIGENCIA LA PRIMERA PARTE DEL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y PROVISORIAMENTE LA SEGUNDA PARTE CONCERNIENTE A LOS UNIFORMES DE CAMPAÑA.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—Visto el estudio sobre uniformes de campaña, diario y parada, practicado por el Estado Mayor General del Ejercito, y

Considerando:

1º Que el Ejército carece de un uniforme de campaña adecuado á las necesidades de la guerra;

2º Que el actual uniforme de diario no tiene toda la sencillez y comodidad deseable para su destino

3º Que con el actual uniforme de parada no pueden las tropas presentarse con todo el brillo que su marcialidad permitiría alcanzar.

4º Que las deficiencias apuntadas vienen siendo sentidas de mucho tiempo atrás, habiendo dado lugar á que se hiciese saber oficialmente que en razón de ellas el uniforme sería cambiado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pónese en vigencia la primera parte del presente reglamento de uniformes.

Art. 2º Pónese en vigencia, provisoriamente la segunda parte de dicho reglamento, á los uniformes de campaña, de los cuales se practicará un ensayo en grande escala antes de determinar sobre su adopción definitiva.

Art. 3º La transición de los actuales uniformes á los que fija el nuevo Reglamento, se hará con arreglo á las plazos siguientes:

a) Las insignias y prendas reglamentadas en los artículos 25º, 27º, 29º y 45º y los emblemas de destino, artículos 13º, 14º y 15º de la Primera Parte, serán obligatorios á partir del primero de Enero próximo; no podrán ser usados antes de esa fecha, ni podrán después de ella llevarse los similares actuales.

b) Todas las demás prendas y complementos del uniforme reglamentadas en la Primera Parte, podrán usarse desde ya hasta el 1º de Mayo de 1910, facultativamente fuera de formación y de las presentaciones en corporación, quedando facultado el superior para autorizarlo en estas últimas cuando todos los oficiales que hayan de tomar parte en ellas posean ya las nuevas prendas.

c) Desde el 1º de Mayo de 1910, la Primera Parte del Reglamento será obligatoria en totalidad.

d) A partir del 1º de Mayo de 1910, los uniformes actuales serán facultativos hasta el límite de su duración pero con exclusión de presentaciones en corporaciones y de formaciones que no sean de instrucciones ó de servicio mecánico en el interior del cuartel.

e) A partir de la fecha, autorízase á los SS. oficiales á usar para instrucción, servicio mecánico y oficinas, cualesquiera de las prendas que se suprimen aun cuando no sea ese su destino actual.

f) Los oficiales ascendidos desde la fecha no estarán obligados á proveerse de las prendas hoy reglamentarias y que por el nuevo Reglamento se suprimen.

g) Las espadas de nuevo modelo serán provistas gratuitamente á los SS. oficiales en cambio de las actuales, siempre que éstas sean presentadas en buen estado. A los SS. oficiales de caballería se les hará la provisión sin retirárseles las actuales.

h) Los cascos, penachos, bandoleras y fajas, serán provistos á los SS. oficiales por la primera vez á precio de costo, sin recargo alguno, á cuyo fin el Ministerio de Guerra hará hacer las necesarias adquisiciones: El derecho á usar de ese beneficio caducará el 1º de Mayo próximo.

Art. 3º Autorízase al Departamento de Guerra á invertir hasta la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n) en la impresión del Reglamento de Uniformes y sus láminas. Este gasto se imputará al inciso 7, ítem 2, partida 2 del presupuesto de guerra vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese; etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamplea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, á las cuatro y media p. m. en el local de la Compañía, Calle Reconquista 562, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobación del reparto de las utilidades y dividendo á distribuirse.

3º Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen á nombre de los demás el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Nº 383-v-25 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 27 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.

2º Aumento de la cuota de entrada.

3º Modificación de los Arts. 4, 9, 10, 12, 16, 17 del Reglamento.

4º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

5º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.

13 Agosto. Nº 414-v-27 agosto.

La Casa Popular Propia

Cooperativa Mutua de Obreros (Limitada)

Se avisa á los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio ha resuelto postergar para el día 29 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de la Sociedad Patria é Lavoro, Chile 1567, la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debió tener lugar el 15 de Agosto ppdo., en segunda convocatoria de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta á los accionistas de los triunfos obtenidos por la sociedad en el mes de Junio ppdo., en las querellas difamatorias hechas á su directorio por varios socios de la misma, guiados por sentimientos obstructivos y deprimentes y empujados por otros expulsados del seno de la institución, como se comprueba por los siguientes fallos:

a) Absolución del directorio por el Juez de Instrucción, doctor Llavallol en la querella entablada por Pascual Gallo y Vicente Ferrari, con la declaración que este proceso no afecta el buen nombre y honradez de los administradores acusados, con costas á los querellantes y confirmación por unanimidad de la Excelentísima Cámara de Apelación.

b) Rechazamiento de la querella por el Juez de Instrucción doctor Constanzó entablada contra el directorio por los hermanos Francisco María y Vicente Ferrari, por haberlos expulsados de la sociedad el directorio.

c) Querella rechazada por el Juez de Instrucción doctor Frías, entablada por Pascual Cavilla contra el directorio y confirmación de la Excelentísima Cámara de Apelación, con el agregado que estas querellas no se deben dirigir individualmente á los administradores.

d) Desestimación de las denuncias por la Inspección General de Justicia, presentadas por varios accionistas, ó sea, por los mismos querellantes, previo los informes de los inspectores señor Panelo é inspector contador señor Figuerero, que intervinieron en la sociedad á compulsar los libros.

e) Fallo del Juez doctor González del Solar, declarando rescindido el contrato de venta de la casa de la sociedad en que vive Ferrari desde dos años sin pagar un centavo.

2º Amplia facultad en esta Asamblea á los accionistas para discutir y resolver con sujeción siempre á lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos sobre cualquier punto, con referencia á los intereses colectivos.

Para concurrir á la Asamblea es indispensable llenar los requisitos que menciona el Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—El Secretario.

19 Agosto Nº 472-v-28 agosto.

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

Sociedad anónima—Domicilio: Tucumán 307/9.

Estatutos aprobados por decreto del S. G. de la Nación—Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado $ m/l 50.000—Obligaciones emitidas $ m/l 50.000.—

Balance trimestral de saldos al 31/7/1909.

DEBE	$ m/n
Títulos Argentinisches Wochenblatt	20000 —
Casa Tucumán 307/9	56744 89
Obligaciones y acciones rescatadas	8000 —
Caja y depósitos	10233 78
Gastos de la Administración - Redacción - Composición - Impresión y Expedición	20328 65
Existencias de la Imprenta - Estereotipia y Encuadernación	32987 82
Varios deudores en cuenta corriente	8364 42
	156659 56

HABER	$ m/n
Capital	50000 —
Obligaciones hipotecareas	50000 —
Fondo de reserva y previsión	16715 —
Fondo de amortización pa. obligs. hipots. sorteadas	3500 —
Intereses y dividendos á pagar	4628 —
Obligaciones y cuentas á pagar	7037 14
Varios acreedores y demás cuentas corrientes	25779 42
	156659 56

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

H. Märk, Administrador en ejercicio. — Federico Hailer, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 533-v-25 agosto.

Royal National

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para el día 27 de Agosto, á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del último año comercial.

La reunión tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478.

La Memoria y Balance estarán á la disposición de los Sres. Accionistas desde el 15 del corriente, en las Oficinas de esta Compañía.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar en la Administración sus acciones contra recibo, en el cual constará el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

Agosto 12.—Nº 402-v-27 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Octubre de 1908.

Esmeralda 61 Buenos Aires,

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n.—Capital subscripto $ 200.000. — Capital realizado $ 194010.

Balance mensual al 31 de Julio de 1909.

ACTIVO		
Accionistas		5990 —
Caja Bonos	20000 —	
Caja		26685 01
Bancos		115 25
Instalación		2581 57
Impresos		2248 79
Muebles y útiles		3705 92
Gastos generales		2878 35
Acciones en Depósito		14000 —
Obligaciones á cobrar		236882 84
Iniciadores		10000 —
	20000 —	305087 73

PASIVO		
Capital inicial		200000 —
Cuentas corrientes Depósitos á la vista		26799 47
Depósitos á plazo fijo		12498 20
Acciones en garantía		14000 —
Bonos Emitidos	20000 —	
Bonos en circulación		360 50
Intereses y descuentos		3198 70
Comisión Bonos		6263 40
Ganancias y pérdidas		29710 90
Varias cuentas		12256 56
	20000 —	305087 73

Gorgonio de Miguel, Presidente.—J. J. Ibañez, Gerente.—V. Gómez, Contador.—Salvador Edo, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 528-v-25 agosto.

BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO

Capital Autorizado: $ 10.000.000 m/legal, según Estatutos aprobados por el Superior Gobierno con fecha Enero 14 de 1905.

Capital Emitido: $ 4.000.000 m/legal, 1a y 2a Serie.

Capital Realizado: $ 1.717.078 m/legal.

Capital Suscripto:		
Acciones preferidas,	1a Serie	1.000.000
„ „	2a „	629.500
Acciones comunes,	1a „	1.000.000
„ „	2a „	200.500
Total $ m/legal		2.830.000

Balance Mensual al 31 de Julio de 1909.

ACTIVO	$ oro sellado	$ oro sellado	$ curso legal	$ curso legal
Acciones á Suscribir:				
741 Acciones Preferidas 2a Serie de $ 500 m/n c/una			370500 —	
1599 Acciones Comunes 2a Serie de $ 500 m/n c/una			799500 —	1170000 —
Accionistas. Cuotas á cobrar sobre:				
3259 Acciones Preferidas Suscritas			191297 —	
2401 Acciones Comunes Suscritas			921625 —	1112922 —
Propiedades: Saldo de esta cuenta				189490 48
Caja: En efectivo	839 24			116058 13
Bancos: Nuestros Depósitos				16487 50
Valores Descontados: Pagarés, Letras y Antícipos				870375 02
Préstamos Hipotecarios: Saldo de esta cuenta				124203 33
Préstamos en Caución: Saldo de esta cuenta				40095 —
Cuentas Corrientes — Deudores: Saldo de Deudores				166508 62
Gastos de Organización: Saldo de esta cuenta				204817 69
Impresos y Útiles: Saldo de esta cuenta				29752 90
Acciones en Depósitos: Saldo de esta cuenta				17500 —
Acciones: Saldo de esta cuenta				35200 —
Valores en Custodia: Saldo de esta cuenta	14870 60			115140 —
Valores á Cobrar: Saldo de esta cuenta	3941 93			
Mobiliario: Saldo de esta cuenta				54129 42
Cuentas Varias: Saldos de estas cuentas	27 50			13569 60
Metalización: Saldo de esta cuenta	11043 94			
	30723 21			4276249 69

PASIVO	$ oro sellado	$ oro sellado	$ curso legal	$ curso legal
Capital Emitido:				
4000 Acc. Prefd. 1a y 2a Serie, pesos 500 m/n c/una..... 2000000 —				
4000 Acc. Comes. 1a y 2a Serie, $ 500 m/n c/u. 2000000 —				
Total.... 4000000 —				
Reducción por pérdida sufrida.......... 1230685 79				2769314 21
Depósitos:				
Cuenta Corriente á la Vista........	121 95		139050 51	
Caja de Ahorros................	54 —		83602 89	
Plazo Fijo....................	3355 —	3530 95	328391 51	551044 91
Valores por Cuenta de Terceros:				
Saldo de esta cuenta.............		3941 93		
Acciones en Garantía:				
Saldo de esta cuenta.............				17500 —
Redescuentos:				
Saldo de esta cuenta.............				638192 27
Valores en Depósitos:				
Saldo de esta cuenta.............		14870 60		115140 —
Obligaciones á Pagar:				
Saldo de esta cuenta.............				105000 —
Corresponsales Extranjeros:				
Saldo de esta cuenta.............		8379 73		4872 87
Cuentas Varias:				
Saldos de estas cuentas...........				50085 56
Metalización:				
Saldo de esta cuenta.............				25099 87
		30723 21		4276249 69

p. el Banco de Crédito Argentino—Roger de Chambost, Gerente Interino.—Pedro Vidondo Contador.—Julio Loutón, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N 581-v-25 agosto.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires: Calle Reconquista 29/33. Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906.
Casa Matriz: Berlín.—Sucursales: Hamburgo y México

Balance correspondiente á la República Argentina al 31 de Julio 1909

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja				
En efectivo	1215522 21	227167 16		
» otros Bancos	185513 68	120164 69		
» el Clearing	138387 30	150919 38	1539423 19	498251 23
Préstamos			9971902 08	1308366 58
Varias Cuentas..................			6442614 69	7938575 57
Existencia en viaje............. $ o/s 3197294 —				
			17953939 96	9745193 38
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina...............				1729000 —
Capital autorizado y suscripto M........... 20000000 —				
» realizado M........................ 12500000 —				
Fondo de Reserva M.......................... 75000 —				
Depósitos			4448829 06	466397 06
Varias Cuentas....................			13505110 90	7549796 32
			17953939 96	9745193 38

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.

A. Fischer. p. p. P. Böhnisch.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N 532-v-25 agosto.

«COMPAÑÍA ARGENTINA DE PERFORACIONES»
(Sistema Raky)

Autorizada en Enero 21 de 1909.
Domicilio: Balcarce 152
Capital Subsrito $ m/n 250.000.—Capital Realizado $ m/n 185.000
Balance General al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones	250000 —	
Accionistas	65000 —	
Derechos y Acciones Adquiridas............	87500 —	
Caja y Bancos.........	688 59	21001 89
Maquinarias, Muebles y Utiles...............	71526 70	5925 24
Gastos de Fundación y Explotación	1656 08	12759 50
Gastos Generales.......	464 39	5523 70
Varios Deudores	1221 94	4657 80
Derechos		5303 30
Conversión	21942 30	
	500000 —	55171 43

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital................	500000 —	
Letras á Pagar.........		5303 30
Conversión		49868 13
	500000 —	55171 43

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

L. D. Forgues, Presidente.—Ed. Hermann, Secretario.—Santiago G. O' Farrel, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
No 534-v-25 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo), para tratar de la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2o Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Dictamen del Síndico y aclaración de una parte del Art. 29.
3o Elección de un Director Titular, de un suplente y del Síndico y su suplente.
Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada y la determinación de los votos que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos. — Enrique D. Barros, gerente.
—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Directorio.

Agosto 16 No 436-v-28 agosto.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundada el 1º de Septiembre de 1899. — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.
Autorizado por decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.
Balance mensual al 31 de Julio de 1909.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		69762500 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		25566808 06
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		2865329 58
Inmuebles de propiedad del Banco:		
Edificio del Banco en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca	1165403 59	
Terrenos y Casas	700469 21	1865872 80
Préstamos con garantía de acciones		677767 16
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	169527 39	
Depósitos en Bancos	1144666 87	1314194 26
Muebles, Útiles é Instalaciones		87663 07
Dividendo de Acciones Preferidas. — Activos		865736 34
Cuentas de Orden y Diversas		603905 86
		103609777 13
PASIVO		
Capital Subscripto		69762500 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1ª á 119ª	5899806 80	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1ª á 105ª	714887 01	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1ª á 119ª	21094790 —	27709483 81
Obligaciones de Capital Serie A al 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B al 8 %	500000 —	1000000 —
Fondo de Reserva		147088 36
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		175835 92
Acciones Canceladas		29855 46
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		771275 —
Cuentas de Orden y Diversas		3559263 77
		103609777 13

Antonino M. Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 520-v-26 agosto.

LEDUC, SAINT-IVES, FISCHER & CÍA.

Sociedad en Comandita por Acciones
Constituída en París
Sucursal en la República Argentiua
Rivadavia 656

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Febrero é inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo del presente año de 1909.

Balance Trimestral de Saldos

DEBE	$ o/s	$ m/n
Muebles y Utiles	3947 —	8970 45
Banco Español Cuenta Valores al Cobro	38753 44	88075 32
Carlos Wuy	14589 54	33158 04
Mercaderías	92648 42	210564 63
Documentos al Cobro	52778 67	119951 52
Castos Generales y Gastos de Viage	4846 73	11015 29
Gastos de Aduana	8736 96	19856 72
Descuentos	256 60	583 18
Caja	3271 67	7435 61
Deudores Varios	84190 29	191341 57
Gastos de Expedición	620 72	1410 73
Comisiones	123 35	280 34
Efectos á Cobrar	9939 45	22589 65
	314702 54	715233 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	100000 —	227272 72
Casa Matriz	199246 59	452833 16
Banco Español Cuenta Corriente	13441 37	30548 57
Banco Español Cuenta Valores Descontados	1093 41	2485 02
Cuenta Terceros	140 80	320 —
Intereses	599 51	1362 52
C. de Giorgi	180 86	411 06
	314702 54	715233 05

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Por Leduc, Saint-Ives Fischer & Cía.

C. Wuy, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 507-v-26 agosto.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

Domicilio Córdoba 924

Capital autorizado $ 500000 — Capital emitido $ 300000 — Capital suscrito $ 299200 — Capital realizado $ 241350.

Balance al 31 de Julio de 1909
1er Trimestre, 2º Ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Acciones		800 —
Accionistas		57850 —
Gastos de Instalación		2709 70
Créditos Hipotecarios		196120 —
Valores Descontados		93705 —
Muebles		1168 50
Soc. Cooperativa Telefónica		200 —
Réditos		1081 19
Comisiones		161 34
Patente Fiscal		750 —
Gastos Generales		1660 25
Caja: Banco Provincia: depositado	56000 —	
Efectivo	6852 90	62852 90
		419058 88

PASIVO	$ c/l
Capital	300000 —
Intereses y Descuentos	6792 99
Depósitos, Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y á Premio	101432 69
Fondo de Previsión	2997 —
Beneficios y Pérdidas: Beneficios 1er ejercicio. Líquido	7836 20
	419058 88

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

M. Errecaborde, presidente. — Mariano Ruiz Huidobro, contador. — J. Pedro Anzola, secretario. — P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 515-v-26 agosto.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se conovoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo á las 5 p. m., en el local de los señores Lobato y Cía., San Martín 48, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos

Objeto de la Convocatoria

1º Aceptación de la obligación que por el proyecto de ley para la construcción de la Rambla y Anexos, sometido por el P. E. de la Provincia de Buenos Aires á la consideración de la H. Legislatura, contrae la Sociedad Club Mar del Plata.

2º Autorización al Directorio para comprar terrenos para las ampliaciones futuras del Club.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—El Secretario.

21 Agosto Nº 493-v-6 septiembre.

SAMUEL B. HALE COMPAÑÍA LIMITADA
Domicilio: Bartolomé Mitre 299
Autorizado en Noviembre 8 de 1897
Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces		2934325 32
Acciones y Títulos		16163 50
Caja y Bancos	22610 17	425358 43
Muebles y útiles		1158 12
Gastos Generales	360 88	23505 32
Varios deudores	682958 17	4805180 64
Conversión		1495184 87
	705929 22	9700876 20

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado:			
Realizado			5040000 00
Reservas:			
Fondo de reserva	83011 00		
Fondo de previsión	300000 00		
Fondo especial	3962758 26		4345769 26
Intereses		1240 70	1672 30
Comisiones		3296 41	247 78
Ganancias y Pérdidas (saldo no repartido)			23139 97
Varios acreedores		43510 77	290046 89
Conversión		657881 34	
		705929 22	9700876 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, agosto 19 de 1909

S. Hale Pearson, Presidente.—A. H. Pasman, Secretario-Gerente.—Samuel Lecchi, Contador.—Luis Gowland, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 535-v-27 agosto.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Reconquista 325

Sociedad Anónima, Autorizada el 3 de Septiembre 1906

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1909 (4º Trimestre del 3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	1113300 —
Accionistas	1120 —
Caja y Bancos	2304 01
Acciones en depósito	35000 —
Títulos y acciones	5000 —
Bienes Raíces, Usinas y Redes	922992 41
Medidores, Muebles, Utiles y Herramientas	48793 15
Almacenes	64870 60
Gastos generales, Comisiones é Intereses	54831 11
Conservación	7718 54
Distribución de corriente	29502 97
Consumidores	64458 39
Varias Cuentas	8992 85
Gastos de fundación	47642 08
Dividendo provisional	26655 —
	2433181 11

HABER		$ m/n
Capital Autorizado:		
Integrado 1a, 2a y 3a serie	887380	
Suscripto y no integrado 3a serie	1120	
A suscribir	1111500	2000000 —
Acciones suscriptas		1800 —
Directorio		35000 —
Dividendo á pagar		4031 05
Convenio Cía. Obras Públicas		2280 50
Amortizaciones		5513 70
Fondo de Reserva		85000 —
Reserva consumidores		63 34
Ganancias y Pérdidas (saldo 2º ejercicio		4848 74
Varias Cuentas		84871 35
Generación de Corrientes		199749 47
Instalaciones y alquileres		10022 96
		2433181 11

Hugo Wilson, Vice-presidente.—John H. Bouwer, Gerente.—H. B. Buxton, Secretario.—Vº. Bº. Fco. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 530-v-27 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Agosto á las 2 p. m., en su local calle Acoyte 90 al 98.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de dos Directores, del Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Gerente.

10 Agosto.—Nº 385-v-26 agosto.

Compañía Nacional de Forrajes

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viérnes 3 de Septiembre, á las 4,30 de la tarde, en la calle Rivadavia número 559 (escritorio del Sr. Pastor Senillosa) para someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente todo al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.
2º Elección de dos Directores para reemplazar á los Sres. Adolfo Gabarret y G. D. Ferguson, salientes, y de un Síndico y Síndico Suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (en el mismo local Rivadavia Nº 559) de 2 á 4 p. m., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.

Agosto 17.—Nº 441-v-3 septiembre.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo 29 del corriente mes á la 1 p. m., en el local de la Sociedad de S. M. Giuseppe Garibaldi, Cuyo 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del año administrativo 1908-9 y relación de los revisores de cuentas.
2º Comunicaciones de la Presidencia.
3º Reintegración del Consejo, es decir, elección de:
Ocho consejeros efectivos por tres años.
Un Consejero efectivo por dos años en sustitución del señor G. Tobino, dimitente.
Cuatro consejeros suplentes por tres años.
Un consejero suplente por un año en sustitución del señor S .Maucci, dimitente.
4º Nombramiento de los revisores de cuenta por el año 1909-10.
5º Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.—El Rº. Consul General Presidente de la Asamblea, L. Gioia.

20 agosto Nº 479-v-28 agosto.

José Torre y Compañía

Empresa Sudamericana de Clasificadores de Minerales (Sociedad en comandita por acciones).

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Septiembre próximo, á las 3,30 p. m., en el local social B. Mitre 383, escritorio 44, para resolver respecto la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del síndico en reemplazo del señor A. Puisoye.
2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
3º Resolución para acordar al síndico la facultad de hacerse substituir por alguna persona en el caso de su temporaria ausencia ó impedimento.—José Torre, Director Gerente.

23 Agosto Nº 502-v--10 septiembre.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 48, de los Estatutos, para que tuvieran lugar las Asambleas convocadas para el día 11 del corriente y postergadas para el 18 del mismo, convócase por tercera vez, á los señores accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria, que deberán celebrarse en su local Belgrano 847, el día 1º de Septiembre, á las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Renovación del Directorio y nombramiento del Síndico.
2º Memoria del Directorio y Balance.
3º Informe del Síndico.
4º Reforma de los Estatutos.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—E. Bergara.

23 Agosto Nº 504-v-1º septiembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto de los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre del corriente año, á las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de un nuevo directorio íntegro (Art. 10 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días á lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.—L. Koennecke,

17 Agosto Nº 443-v-7 septiembre.

Compañía Argentina de Automóviles

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Calle Florida 681, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del capital.

2º Autorización al directorio para emitir obligaciones.

3º Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 23. Supresión del Art. 29.

Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Secretario.

17 Agosto Nº 444-v-26 agosto.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Septiembre próximo, á las 8,30 de la noche en el local de la sociedad «Unione é Benevolenza», calle Cangallo nº 1368, á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad.

2º Iniciación de las operaciones comerciales.

3º Autorización para emitir la segunda serie de acciones.

4º Rectificación del Art. 71 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se distribuirán hasta el 12 de Septiembre.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder, conferida á otro accionista, la que se presentará en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini nº 174 (altos), hasta el día antes de la Asamblea, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Secretario.

17 Agosto Nº 451-v-15 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Callao 141

Convocatoria

Se comunica á los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 29 de Agosto de 1909 (día Domingo), á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, calle Rodríguez Peña nº 344, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.

2º Memoria y Balance (su aprobación).

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio por terminar su mandato los siguientes vocales: N. Frutos, S. Gomis, A. Savino, F. Nicodemi, J. Susco, J. Marzano y Joaquín Hernández.

Para tener entrada á la Asamblea, se recuerda á los señores Accionoistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días, en la secretaría social.—El Secretario.

Agosto 14.—Nº 425-v-28 agosto.

Estancia y Colonias Trenel

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle Reconquista Nº 558, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909, é Informe del Síndico.

2º Aplicación á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 26 de Agosto.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 430-v-31 agosto.

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hnos, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario é informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

3º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los salientes, señores Juan Benvenuto, Miguel Camuyrano, Nicolás Martelli hijo y Alfredo Hirsch, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos y nombramiento del Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho á votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 m., hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—El Directorio.

14 Agosto Nº 427-v-28 agosto.

Banco Popular Italiano

Sociedad Anónima

A pedido de un número de accionistas, que representa el capital en más de una tercera parte, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente (fiesta), á las 3 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, pudiendo en caso necesario y á fin de asegurar el negociado, hacer quitas, que no superen al 30 % del capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Presidente.

14 Agosto Nº 418-v-28 agosto.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 1º de Septiembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes que han terminado su mandato.

4º Tomar en consideración el convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con los señores Henry R. Lawrence y Mauricio Dusseldorp y autorizar á aquél para llevarlo á debido cumplimiento.

5º Autorizar al Directorio para convenir con la Cámara de la Bolsa de Comercio, el funcionamiento de la Sociedad dentro de la Bolsa de Comercio con arreglo á las condiciones convenidas.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1909.—El Directorio.

Agosto 13.—Nº 412-v-1º septiembre.

Mercado Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 29 del corriente á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que terminaron su mandato. Elección del Síndico y suplente, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría con cuatro días de anticipación, al citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Gerente. Agosto 14.—Nº 420-v-28 agosto.

Compañía Industrial La Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Calle Victoria 536 altos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. M. Rossi, Pío Soldati, J. Martínez Vázquez y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El Gerente.

12 Agosto. Nº 406-v-26 agosto.

Banco Basko Argentino

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, á las 4 p. m., en su local provisorio, calle Córdoba Nº 924, para resolver:

1º Sobre la Memoria y Balance del primer ejercicio bancario que corrió del 1º de Mayo al 30 de Abril del año corriente.

2º Sobre distribución de los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio.

3º Y sobre el aumento del capital, debiendo, en caso afirmativo, fijar el número de series de acciones á emitir.—El Secretario.

Agosto 12.—Nº 405-v-28 agosto.

The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Lda.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el 9 de Septiembre próximo en el local Rivadavia 329, á las 3 p. m.

Orden del día:

Informe del Directorio. Aprobación del balance anual.

Elección de Directores, Síndico é Interventores.

Resolver la forma de liquidación sancionada en la asamblea general del 28 de Diciembre de 1907.

Se avisa á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, calle Rivadavia 329 (Esc. 57), hasta dos días antes de la Asamblea, cada día de 10 a. m. á 5 p. m.

Se les avisa igualmente que de acuerdo con el Art. 27, las resoluciones adoptadas serán consideradas válidas y obligatorias, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.—Agosto 5 de 1909.—El Directorio. Agosto 17.—Nº 440-v-9 septiembre.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Compañía, se cita á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín nº 132 (entrepiso), por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Agosto 16.—Nº 435-v-31 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria á celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo 644 el día 3 de Septiembre de 1909 á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social.

Se previene á los señores Accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 17).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Secretario.

Agosto 13.—Nº 417-v-31 agosto.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la duodécima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 2 de Septiembre á las 2.30 p. m., en la Oficina, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Dos días antes de la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre nº 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

21 Agosto Nº 489-v-2 septiembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 2 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, de 1 á 3 p. m., hasta tres días antes de la asamblea. —Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Theod. de Bary, presidente.—M. Hagemann, secretario. Agosto 21.—Nº 490-v-2 septiembre.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre, á las 4 p. m., en la calle San Martín nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 424-v-6 septiembre.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1909, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín Nros. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance é Inventario del XV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. —El Gerente.

Agosto 13.—Nº 411-v-27 agosto.

Depósito y Mercado de Maderas

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de su oficina. calle de Moreno 967, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente salientes por sorteo, como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del fijado para ella, en la caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina pública — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Directorio.

17 Agosto Nº 448-v-31 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA)

Rodriguez Peña No. 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital Autorizado $ 100.000 m/n. — Subscripto y Realizado $ 25.000 m/n.

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Julio de 1909.—Año 3o—Trimestre 3o.

Folio	CUENTAS	SUMAS Debe	SUMAS Haber	SALDOS Debe	SALDOS Haber
33	Accionistas		25000 —		25000 —
67	Derechos de Ingreso		179 65		179 65
68	Fondo de Reserva	650 —	3242 86		2592 86
71	Dividendo	5769 12	5912 91		143 79
85	Banco Británico América Sur, C/C.	187218 99	185989 47	1229 52	
73	Idem idem idem Plazo Fijo	5509 84		5509 84	
74	Muebles y Útiles	313 97		313 97	
75	Herramientas	63 81		63 81	
86	Caja	523662 55	501959 72	21702 83	
77	Deudores Varios	57608 69	43530 29	14078 40	
78	Bolsas	3041 24		3041 24	
79	Carbón Quebracho	192995 75	202374 04		9378 29
80	Carbón Común	117429 07	134347 43		16918 36
81	Gastos Generales	2202 93		2202 93	
82	Sueldos	6490 —		6490 —	
83	Depósito		137 90		137 90
84	Intereses		281 69		281 69
		1102955 96	1102955 96	54632 54	54632 54

Es copia fiel de su original que obra á fs. 9 del libro de Balances de esta Sociedad.

Antonio Tortalla, Presidente.—O. M. Acosta, Gerente.—D. Servente, Tesorero.—Cayetano Marcenaro, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela,* Inspector General.

N 496-v-25 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA «LECHEROS UNIDOS»

Bartolomé Mitre 2639

Aprobada por el S. Gobierno de la Nación en Noviembre 23 de 1908

Capital Autorizado $ m/n 400.000—Capital Realizado $ m/n 40.299

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1909

ACTIVO		Moneda Nac.	Moneda Nac.
Acciones			320000 —
Accionistas			42101 —
Muebles y Utiles			839 80
Gastos Generales hasta Febrero 28 ppdo		2984 34	
» » » Marzo 30 »		958 37	
» » » Abril 30 »		339 —	
» » » Mayo 31 »		267 80	4549 51
Depósito alquileres		100 —	
» Banco de la Nación		34233 66	
» en Caja		576 03	34909 69
			402400 —
PASIVO			
CAPITAL			
Suscripto realizado:			
Cuotas	38918 —		
Prima por derecho inscripción	1381 —	40299 —	
» Suscripto á realizar:			
Cuotas	41082 —		
Prima por derecho inscripción	1019 —	42101 —	82400 —
» A suscribir		320000 —	320000 —
			402400 —

El Presidente: Pedro Irigoyen.—El Tesorero: Juan García.—El Síndico: Bernardo Condou.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N 516-v-26 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Ricardo Rrías, Rodolfo Alcorta y Leónidas Agote.

4o Elección de síndico.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1909.—El Gerente.

14 Agosto No 428-v-28 agosto.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 605, con la siguiente

Orden del día

1o Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 4o ejercicio.

2o Integración del Directorio.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o Contrato Orlando Izman y Co.

Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretario.

Agosto 9.—No 377-v-25 agosto.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 2a Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo no 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Gerente.

20 agosto. No 478-v-9 septiembre.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la nueva reunión, que tendrá lugar el Mártes 31 del corriente, á las 5 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo no 623, para tratar la siguiente

Orden del día

Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la negociación pendiente con la Inter-American Mining y Smelting Co.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—La Comisión.

19 Agosto No 473-v-31 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Balance al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	Moneda legal	$ oro
Caja — Existencia en la Casa Matriz y Sucursales	56569288 18	11028404 19
Accionistas	4484750 —	
Cuentas Corrientes — Deudores	29815124 75	2170774 48
Valores Descontados — En Cartera	106273075 51	3082953 86
Metalización — Saldo	22389941 91	
Inmuebles — Propiedades del Banco	3169320 90	209605 12
Muebles, Útiles é Instalación	341698 38	5141 42
Diversos	1363509 80	379556 88
Empréstito Langosta $ 1.200.000 c/legal	1008000 —	
	225414709 43	16876435 95
PASIVO		
Capital — Subscripto	50000000 —	
Depósitos — En Cuenta Corriente, á Plazo Fijo, á Premio y Caja de Acumulación	159283570 29	6882384 91
Descuentos - Correspondiente al Ejercicio próximo	1106332 36	41714 14
Metalización — Saldo		9851574 45
Fondo de Reserva y Previsión	10604196 25	
Diversos	1077812 03	100762 45
Ganancias y Pérdidas — Saldo	3342798 50	
	225414709 43	16876435 95

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DÉBITO		Moneda legal
Intereses — Saldos		1007243 50
Gastos Generales — Impuestos sobre Depósitos, Giros y Cartas de Crédito, Patente, Corretajes, Dividendos sobre Títulos de fundador, Sueldos, etc.		2450689 12
Muebles y Útiles — Amortización		43572 17
Quitas y Quebrantos		512334 11
Dividendo repartido en Enero último, como sigue:		
80 % á los Accionistas.		
s/ 310.044 acc. integr. hasta 30 de Junio /08 á $ 6.00 c/u.	$ 1860264 —	
s/ 19.822 „ „ „ 30 de Sept. /08 á „ 3.90 „	„ 77305 80	
s/ 170.134 certificados 3ª cuota pagada á „ 1.80 „	„ 306241 20	
500.000	$ 2243811 —	
1 % al Hospital Español	„ 28047 64	
1 % á la Sociedad de Beneficencia de la Capital	„ 28047 64	
1 % al iniciador don Augusto J. Coelho	„ 28047 64	
2 1/2 % á los Directores y Síndicos	„ 70119 09	
2 1/2 % al Fondo de Auxilio de Empleados	„ 70119 09	
12 % á Fondo de Reserva	„ 336571 54	2804763 64
Saldo		3342798 50
		10161401 04
CRÉDITO		
Descuentos — Saldo	$ 9433404 24	
Menos los correspondientes al Ejercicio próximo	„ 1106332 36	
	$ 8327071 88	
Id. id. id. id. $ oro 41.714,14 á 0.44	„ 94804 86	8232267 02
Cambios y Comisiones		1929134 02
		10161401 04

Pedro Fernández, Presidente.—Jorge A. Mitchell, Elías D. Arambarri, Gerentes.—Eduardo Malcorra, Contador.—Vº. Bº. Los Síndicos: Valerio Pico, Pedro Bercetche.

Los abajo firmados Presidente, Síndicos, Gerentes y Contador respectivamente del Banco Español del Río de la Plata, certificamos que el impreso que precede comprendiendo el Balance de dicho Establecimiento, presentado á la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 16 de Agosto de 1909, son copia fiel del Original que fué leído y aprobado en dicha Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.

Pedro Fernández—Valerio Pico—Pedro Bercetche—Jorge A. Mitchell—Elías D. Arambarri—Eduardo Malcorra.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 495-v-25 agosto.

«ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN»

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Julio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y Establecimientos en Explotación	1076318 05	1980361 12
Hacienda	681312 21	
Caja y Bancos	59832 46	42846 19
Varios Deudores	94 20	31007 25
Impuestos Territoriales		21626 19
Metálico	675278 76	
	2492835 68	2075840 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, 17200 acciones á $ 100 oro c/u	1720000 —	
Varios Acreedores		58212 05
Intereses	3023 02	80 81
Ganancias y Pér'das	8350 38	
Fondo de Reserva	257862 28	
Utilidades á Repartir	503600 —	
Ventas de Tierra efectuadas		482823 37
Metálico		1534724 52
	2492835 68	2075840 75

Miles A. Pasman, Director-Gerente.—Theod de Bary, Vice-Presidente.—O. A. Simons, Contador.—Vº Bº José Mª. Rosa, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 494-v-25 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida nº 316, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Dr Ernesto Aguirre, Pablo Spínola, y de dos suplentes, uno por dos años en reemplazo de señor Manuel Cerini y otro por un año en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4º Elección de Síndico Titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Brazil 1329 y depositar sus acciones.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—Juan B. Mignaquy, Presidente.—Irineo Cucullo, Secretario.

17 Agosto Nº 439-v-31 agosto.

Sociedad Anónima "La Martona"

Calle San Martín N°. 121

		Oro sellado
Capital Autorizado		1350000 —
Capital Subscripto:		
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u		675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u		675000 —
		1350000 —
Capital Realizado:		
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u		675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u		675000 —
		1350000 —
Obligaciones Hipotecarias — (Debentures):		
Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130.000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fondo de Reserva	46769 84	
Fondo de Previsión	40136 76	
Fondo de Amortización	62247 50	149154 10

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ M/L
Bienes Raíces	1454376 03	240896 56
Bienes Muebles	379151 76	345456 02
Ganados	298174 33	32069 —
Mercaderías Generales	1646 02	
Cuentas Corrientes — Deudores	19833 80	230629 08
Conversión	212730 94	
Caja y Bancos	2719 60	25264 57
Gastos de Explotación	10440 65	234338 18
	2379073 13	1108653 41
PASIVO		
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	
Obligaciones á Pagar	65964 02	240238 72
Mercaderías Generales		243617 48
Cuenta Corrientes — Acreedores	74026 49	141324 17
Conversión		483473 04
Fondo de Reserva	46769 84	
Fondo de Previsión	40136 76	
Fondo de Amortización	62247 50	
Ganancias y Pérdidas	84728 52	
	2379073 13	1108653 41

Sociedad Anónima "La Martona" — Vicente L. Casares, Presidente. — Ernesto Bertrand, Contador. — V°. B°. José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 518-v-26 agosto.

Compañía Aurífera Argentino - Peruana

calle Rivadavia 666

Sociedad Anónima, autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 19 de Marzo de 1909

Capital Autorizado $ o/s 375.000
» Subscrito » 81.000
» Integrado » 65.650

Balance de Saldos Trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones	294000 —	
Accionistas	15350 —	
Compra de Minas	56383 93	
Agios y Descuentos	6939 49	80 —
Conversión	1196 57	
Caja en Buenos Aires		
Bancos en Buenos Aires	2116 86	
Gastos de Constitución	515 68	708 —
Gastos de Administración	741 96	1889 27
Establecimiento Poto	8786 70	
	386031 19	2719 74

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	375000 —	
Cuentas Corrientes	11031 19	
Conversión		2719 74
	386031 19	2719 74

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.

Dr. M. Piñeiro Sorondo, presidente.—Enrique Meyer, Director.—Eduardo Bracht, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 499-v-25 agosto.

Minas de Tucsuhuman

Sociedad Anónima.

Explotación Minas de Estaño

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 Octubre 1908

Oficinas de la Sociedad; Florida 183

Balance correspondiente al 3er Trimestre del 3er Ejercicio al 31 de Julio 1909

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones á emitirse		100000 —
Banco Español del Río de la Plata	67 68	39 04
Conversión		1822 53
Pertenencias Mineras		282925 56
Muebles y Utiles	1608 80	1958 88
Intereses y Descuentos		6 38
Petroleo		1060 95
Animales		270 01
Maquinaria Tratamiento		29146 69
Ganancias y Pérdidas		51695 67
Caja	224 72	
Casa Depósito Ingenio Nuevo		1024 60
Casa Ingenio		16042 49
Materiales en Depósito		4202 83
Teléfono		265 29
Explotación Minas		11218 24
Banco Londres y Brasil		687 41
Canaletas, Socavon Orotuño		2317 85
Tratamientos Minerales á mano		6994 36
Tratamiento Minerales á Máquina		6180 36
Andarivel		3686 23
Acciones emitidas serie A		400000 —
Transporte Minerales		11109 93
Utiles Minas y Herrtas.	1048 75	9648 19
Finca Administración Tucsuhuma		7648 61
Reconstrucción Ingenio		2699 83
Baneo Anglo--Sud Americano Lda		80 64
Administración Tucsuhuman		6661 17
Cuentas Varias	1234 78	22936 81
	4184 73	982330 55

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital		500000 —
Conversión	4142 09	
Intereses y Descuentos	42 64	
J. Braunwarth		819 89
Despensa		305 06
Manuel Cadret		15347 02
Capital suscripto y Rdo.		400000 —
A. Strauss y Cía.		27153 25
Cuentas Varias		38705 33
	4184 73	982330 55

Manuel Cadret, Presidente.—Remigio Tomé, Tesorero.—E. de Fontenelle, Contador.—L. Darmstäter.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 514-v-26 agosto.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente á las 8 p. m., en el local de la sociedad «General San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, Memoria é Informe del síndico.

2° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Galmarini, Eugenio Alemán, José Bregante y Juan C. Argüello.

Elección de tres Directores suplentes, uno por dos años y dos por tres años en reemplazo de los señores Juan Gittar, Rogelio di Paola y Félix A. Tavarone.

Elección de síndico titular y suplente.

N. B.—Art. 53 Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio. N° 399-v-27 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta compañía en su sesión del día 19 del corriente, ha resuelto postergar para el día 25 de Agosto próximo á las 2,30 p. m., la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 9 de Agosto en su local Victoria 788, modificando en la siguiente forma la

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2° Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Vicente Scala que falleció y otro en el del señor Ingeniero Luis A. Huergo.

3° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alberto H. Almirón que fué llamado á ocupar la Vicepresidencia y señor Ingeniero Carlos Malmen que renunció.

4° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponda.—J. Scala. Gerente. N° 980-v-25 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

2769 Cangallo—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para poderse celebrar la asamblea ordinaria, á que se había convocado para el 16 de Agosto, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar con el número de accionistas que concurran el Miércoles 1° de Septiembre, á las 3 p. m.,

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejandro Etcheto, Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy y Pedro Uthurralt.

4° Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores: Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Bernardo Etchehoun, Presidente.—Ernesto Lalanne, Secretario.

18 Agosto N° 459-v-1° septiembre.

La Negra Maschwitz Rey, Lda.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo n° 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

3° Elección de un director suplente en reemplazo del saliente señor Francisco de las Carreras.

4° Distribución de utilidades.

5° Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle de Cuyo 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Gerente.

18 Agosto N° 452-v-31 agosto.

Cooperativa Artística, Lda.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria citada para el día 17 del corriente, por falta del número legal, se convoca por segunda vez á los señores Accionistas, para el día 27 del corriente á las 8 p.m., en el salón alto de «La Argentina», calle Rodríguez Peña 361.

Orden del día

1° Lectura del acta de la última Asamblea.

2° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

3° Elección de un Director Titular y tres suplentes, un Síndico Titular y un suplente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—El Gerente.

18 agosto. N° 462-v-26 agosto.

Compañía de Tierras del Oeste

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre próximo, á las 4 1/2 p. m., en las oficinas de la comisión local del Ferrocarril del Oeste (Cangallo 564 2° piso),

Orden del día

1° Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909.

2° Elección de un Director Titular por 3 años, en reemplazo del señor Horacio F. Guerrico, que terminó su mandato.

3° Elección de un Director Suplente por 3 años, en reemplazo del Doctor Salvador J. Socas, que terminó su mandato.

4° Elección por el término de un año del síndico y su suplente.

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben retirar la tarjeta de entrada en las oficinas de la Compañía, 25 de Mayo 194 2° piso, de 3 á 4 p. m.—El Presidente.

18 Agosto N° 460-v 6 septiembre.

Orosmayo Gold Dredging Company

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre, á las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5° ejercicio.

2° Aprobación de contratos ad referéndum.

3° Futura marcha de la Sociedad.

4° Renovación de Directores y Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383, de 12 á 3, dos días antes del día señalado para celebrar ésta.—El Directorio.

Agosto 9.—N° 380-v-7 septiembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles, 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente y de Síndico Titular.

3° Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.—P. Gilabert, Gerente.

Agosto 9.—N° 375-v-25 agosto.

Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich

(Sociedad Anónima)

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 6 de Septiembre próximo á las 2,30 p. m., en su local Cangallo n° 201,

Orden del día:

1° Dar cuenta del resultado de la misión encomendada al Director Gerente.

2° Resolver lo que corresponda referente á la disolución y liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto N° 508-v-6 septiembre.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones, para poderse celebrar la Asamblea Ordinaria, á que se había convocado para el día 25 de Agosto, el Directorio ha resuelto se cite nuevamente para el día viernes 24 de Septiembre á las 2 p. m., de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

Orden del día:

1° Aprobación del balance, memoria y distribución de utilidades.

2° Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, saliente por sorteo y un director titular por un año en reemplazo de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto N° 512-v-11 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica
Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 9 de Septiembre próximo á las 8 p. m., en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1366, para tratar los siguientes asuntos,

Orden del día:

I Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.

II Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909, para su deliberación y resolución.

III Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.

IV Elejir tres Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, un Síndico Titular y un Suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruíz, Rafael Cutó, Ernesto F. Grant, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

V Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día tres de Septiembre) concurrir á la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1294, á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1909) para munirse de la boleta que le servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración á disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el día 28 de Agosto corriente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909. —La Comisión Directiva.

19 Agosto.—Nº 475-v-3 septiembre.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día Sábado 4 de Septiembre próximo, á las 9 y 1/2 de la noche, de acuerdo con lo que dispone el Art. 8 que á continuación se transcribe.

Orden del día
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Solicitar de la Honorable Asamblea la siguiente autorización:

Proyecto presentado por el número de socios reglamentario, de acuerdo con lo que dispone el Art. 5 de los Estatutos, pidiendo se recabe de la Municipalidad de la Capital, la correspondiente autorización y leyes necesarias para efectuar por cuenta del Jockey Club, la apertura de una Avenida, que partiendo de la calle Florida entre Lavalle y Tucumán, vaya á terminar frente á la plaza Lavalle.

Art. 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quorum, con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días, y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909 —N. M. Ocampo, secretario general.

25 Agosto Nº 524-v-4 septiembre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre nº 383, escritorio nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol., que terminan su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Raudle y José M. Bidau, que determinan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—Dgo. Martínez, contador.

25 Agosto Nº 525-v-11 septiembre.

Compañía Minera La Concordia
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, no habiendo sido depositado acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria al 7 de Agosto de 1909, se convoca por segunda vez á la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Septiembre de 1909 á las 4 p. m., en la Sala Alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa para tratar los asuntos siguientes:

1º Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.

2º Aumento del Capital Social.

3º Emisión de Obligaciones.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la Asamblea sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p. m., para obtener la boleta de entrada.

La Asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones representadas en ella.—El Directorio.

25 Agosto Nº 526-v-6 septiembre.

Sociedad Cooperativa Cytea Lda.
Independencia 1101

Por disposición del Directorio se cita á los señores Accionistas de esta Sociedad en tercera convocatoria, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo, en el salón San Martín, Rodríguez Peña 344, á las 8.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance General.

3º Informe de la Comisión Revisadora.

4º Proposición de venta del negocio.

5º Renovación total del Directorio.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—El Secretario. Agosto 25.—Nº 527-v-3 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante quince días para la impresión foto-litográfica de cinco mil mapas de la República Argentina. El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 4 de Septiembre próximo á la 1 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Jefe. v-4 septiembre.

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.— El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 30 de Julio ppdo., en el expediente 36774-S-909, la siguiente

Resolución:

Art. 1º Acuérdase un plazo de seis meses, para el cumplimiento á las disposiciones de la ordenanza sobre la pasteurización de la leche.

Art. 2º Comuníquese, etc. — SALAS. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.* v-28- agosto.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe. v-15 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la compra de tres terrenos con destino á baños públicos, ubicados: uno en las inmediaciones de las calles Córdoba y Bustamante, otro en la de la Penitenciaría Nacional y el otro en la cercanías de las calles Independencia y Castro Barros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación

para el día 6 del entrante á las 2.30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909. —El secretario. v-6 septiembre.

———

Llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 18 de 1909.—El Secretario.
v-28 agosto.

———

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las dos y media de la tarde, para las obras de albañilería y desagües exteriores, en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909.—El secretario general. v-20 septiembre.

———

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para las obras de pintura en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909. —El secretario general.
v-20 septiembre.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1910, con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los licitantes, en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en la secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Juan de la C. Puig, subsecretario.

CONDICIONES A QUE SE SUJETARA LA LICITACION PARA PROVEER LOS LIBROS EN BLANCO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA REQUIERE PARA EL EJERCICIO DE 1910.

1. Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación, para confeccionar los libros en blanco que la secretaría de Hacienda necesita para 1910, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.
2. Los libros llevarán papel especial inglés, de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.
3. Los libros tendrán la impresión, rotulación y números de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes, su correspondiente camisa.
4. Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.
5. Los libros deberán entregarse el 30 de Noviembre de 1909, ó antes, si fuera posible.
6. Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.
7. Que la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional por cada (10) diez días o fracción, si los libros no fuesen entregados el día 30 de Noviembre del corriente año.
8. Las propuestas se recibirán en la secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 10 de Septiembre próximo y serán abiertas en el despacho de la subsecretaría y en presencia del escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto, los interesados que lo deseen.
9. El pago de los libros, una vez que se hayan recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que, al efecto, determinará la Ley de Presupuesto, que ha de regir el próximo año de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-10 septiembre.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex presidente de la Junta de Excepciones de Corrientes, don Desiderio Rosas Racedo, para que dentro de quince días se presente á esta secretaría á responder de un cargo por la suma de pesos 612 moneda nacional, que tiene pendiente.—Contaduría General, Agosto 18 de 1909.—Los secretarios.
v-7 septiembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Demetria Liendo de Salto, por sí y en representación de sus hijos menores José Alfredo, María Elena y Dominga Salto, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Benedicto Salto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.
v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Mercedes Lastra de Dantas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel José Dantas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.
v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Juana Fonquerny de Villegas, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Amalia, Oscar Cayetano, Armando Primo y Laureano Pedro Villegas, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Laureano María Villegas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Secretario.
v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Felipa Chávez de López, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan López.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Secretario. v-1º septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celina Soulet de Sallago, por sí y en representación de sus hijos menores: Antonia Celina, María Josefa Andrea, Clara Angélica, Celsa Celeste y Bernabé Alfredo Sallago, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Cornelio Sallago.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.
v-25 agosto.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, la señora Aurora Laspiur de Abbate, por sí y en representación de sus hijos menores Sixto, Emilio, Aurora y Haidée Esther Abbate en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Emilio Abbate.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—El Secretario.
v-31 agosto.

———

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

EDICTOS:

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-10 septiembre.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales diversos para la construcción de las obras necesarias para habilitar la sección comercial de la «Zona Franca» del Puerto de La Plata.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m., en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran.—El Secretario.
v-17 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Púclica

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Ernesto Quesada, se cita á don **Julián Murga**, por el término de quince días á contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca á tomar la intervención que le compete en el juicio promovido por don Santiago Mortola, solicitando carta de pobreza para

litigar por cobro de pesos contra él, don Gregorio H. Pereyra y don Alberto Rufino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, como lo dispone el Art. 80, Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—Pedro Persiani, secretario.
Sin cargo.—v-25 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa recogida abandonada, con el nombre de «Manuel S. Ortiz», matriculada bajo el número 9810, la que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—p. a. A. Mallea, Oficial 1º.
v-1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Bosse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

———

Llámase á licitación privada hasta el día 2 de Septiembre próximo á las 2 p. m., para la venta de 1.600 toneladas de piedra bruta del Azul, depositada en los terrenos adyacentes al dique Nº 1 del Puerto de La Plata. Para el pliego de condiciones, ocurrir á la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
v-2 septiembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.
v-25 octubre.

———

Llámase á licitación hasta el 9 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de impresos y útiles de escritorio con destino á la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.
v-9 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACION PARA LA ENAJENACION DE UN GALPON Y ANEXOS EXISTENTES EN LAS OFICINAS DE INMIGRACION DE LA DARSENA NORTE DEL PUERTO DE LA CAPITAL.

Por autorización del Gobierno, se llama á propuestas por el término de quince días, para la enajenación de un galpón y anexos situados en las oficinas de Inmigración de la Dársena Norte, cuyas construcciones se componen de un gran galpón de 1.811, 48 metros cuadrados, de madera machimbrada por dentro y forrado en chapas de cinc de canaleta, lo mismo que los techos, claraboyas, pisos de madera, divisiones interiores, puertas, ventanas, caños de desagüe, puertas interiores de 1 y 2 hojas, zócalos de madera, pendientes para luz eléctrica, estantería de pino, piletas de material, cañerías de aguas corrientes. Los anexos consisten en unas construcciones de madera forrada también de cinc de canaleta de metros 16,60 x 18, y contiene cocinas de hierro, palanganas de loza para aguas corrientes, canillas, un guinche de mano, rosetas para lluvia, un depósito de hierro con puerta, un tanque de hierro con cañerías y soportes de madera, pisos de madera. Además existe un pabellón de water-closet de material de metros 11,10 x 9,20, que contiene 12 chapas de mármol, 12 sifones, 5 piletas de material, 5 rosetas para lluvia, chapas de cinc y cañerías para aguas corrientes.

La venta se hará en un sólo lote, por licitación pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el despacho de la Dirección de Inmigración (Dársena Norte), el día 27 del corriente, á las 2 p .m.

Los interesados pueden solicitar copia del pliego de condiciones, y revisar las construcciones en venta, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.—El oficial mayor.
v-28 agosto.

———

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Solicitud de cateo

Exp. K-1741-909.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura.—Samuel Kaminsky, de estado casado, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Yatay número cuatrocientos ochenta y ocho, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimiento de petróleo, nafta, carbón ó cualquier otro mineral, en un terreno de mi propiedad ubicado en la Pampa Central, Sección Novena, Letra B., parte del lote número diez y seis, compuesto de mil veinte hectáreas, y formados por los lotes señalados en el plano que acompaño con los números uno á cuatro, nueve á diez y seis, veintiuno á veintiseis, y treinta y cinco, y treinta y seis, y por una fracción contigua, marcado todo con color rosa en el referido plano vengo á solicitar de V. E. que previo los trámites legales me sea concedido el permiso correspondiente de exploración y cateo, en toda la extensión de mi citado terreno. Hago este pedido no obstante el derecho que me acuerda el inciso 1º del Art. 40 de la Ley de Minas, á fin de adquirir la preferencia ó prelación y demás derechos que la ley acuerda á los que han solicitado el permiso legal. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Samuel Kaminsky. Presentada esta solicitud hoy catorce de Abril de mil novecientos nueve á las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Abril 15 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas.—Abril 17 de 1909.—Pase á Minas. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso á cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el objeto de la exploración era buscar combustibles y demás sustancias de la 1ª categoría, que su profesión era agricultor, que parte del terreno estaba cultivado, labrado y cercado y que hubo reducido en consecuencia su pedimiento á quinientas hectáreas. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites, al E. y al O. dos rectas de rumbo S 44°0 distantes entre sí tres mil doscientos sesenta y un metro, y de las cuales la más al E. pasa por un punto situado á (1866 m.). Al O. del vértice S. E. del lote 15, fracción B. Sección IX, del territorio de la Pampa; al N. el límite S. del citado lote; y al S. una recta paralela al límite N. situada á mil quinientos treinta y tres metros veinte y siete centímetros (1533,27 m.) de él.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 503-v-3 septiembre.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. A-4085-1909.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1909.—Señor Ministro de Agricultura: Juan Ignacio Alsina, argentino, ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Juncal 2061, me presento á solicitar de V. E. el derecho de exploración para comprobar la existencia de manifestaciones petrolíferas, en el Territorio Nacional del Neuquen. Como el terreno en que ha de hacerse esta exploración no está cercado, labrado, ni cultivado, pido se me acuerde el derecho sobre la extensión de dos mil hectáreas, con la ubicación siguiente: cinco mil metros de frente al Sudeste, formados por la reunión de los frentes al mismo rumbo de los lotes doce y trece de la Sección V al Sur del río Neuquen, y cuatro mil de fondo al Noroeste; lindando por el primer rumbo con los lotes once y catorce de la misma sección, por el Noreste con el lote nueve; por el Noroeste con el resto de los mismos lotes doce y trece, y por el Sudoeste con el lote diez y seis, todos de la misma sección V. El lote doce está concedido en venta al doctor Félix R. Burgos, domiciliado en la calle Rivadavia 1656 y el lote trece al señor Palmiro Milani, con domicilio en la calle Belgrano 554. Es justicia, etc.—Juan I. Alsina.—Presentada esta solicitud, hoy, seis de Agosto de mil novecientos nueve á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud.—Agosto 10 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen. Estando en forma la solicitud y libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que se ha ubicado, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de (5000) cinco mil metros de lon-

gitud en dirección N. E., por cuatro mil (4000) de ancho, situado sobre los lotes doce y trece de la Sección V, de tal manera que su límite S. E., coincida con los límites S. E. de los citados lotes 12 y 13, corresponde ordenar el registro y las publicaciones del presente pedimento, que deberá volver á esta sección á los efectos de las notificaciones á los dueños del suelo, que prevé el Art. 25 del Código de Minería. —Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 517-v-4 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.157



Agosto 20 de 1909.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Aguas minerales, clase 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.154



Agosto 20 de 1909.—Remington Arms Company.—Artículos de las clases 8, 10, 12, 16, 28, 54, 55 y 60.
v-28 agosto.

Acta No. 27.173

"Morocco"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.180

"Prima"

Agosto 21 de 1909.—Estrabou y Cía.—Aparatos de abrir y cerrar banderolas, clase 22.
v-28 agosto.

Acta No. 27.168

"Quilted"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.169

"Persian"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.171

"Arabesque"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.172

"Shell"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.167

"Kaleidoscope"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.126

«Milgil Soap»

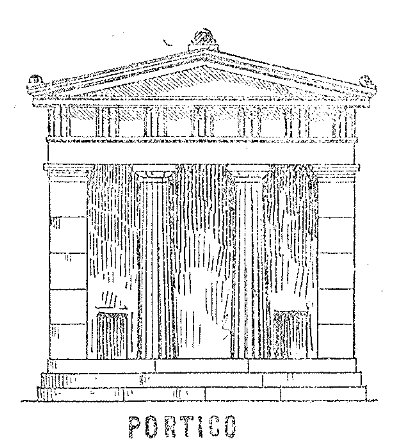
Agosto 17 de 1909.—Alexandre Sadier.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.128

«Robey»

Agosto 17 de 1909.—Chiesa Hnos.—Artículos de las clases 17, 18, 19, 22 y 24.
v-25 agosto.

Acta No. 27.198



Agosto 23 de 1909.—Brauss, Mahn y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

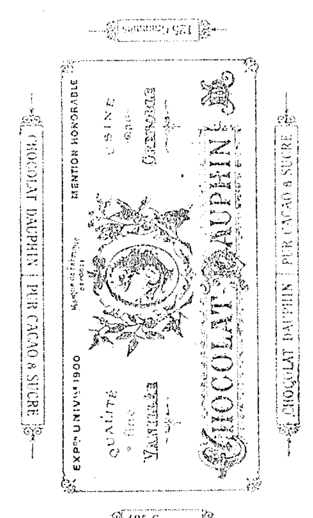
Acta No. 27.202

"Colla"

Agosto 23 de 1909.—Groppo y Polti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 agosto.

Acta No. 27.203







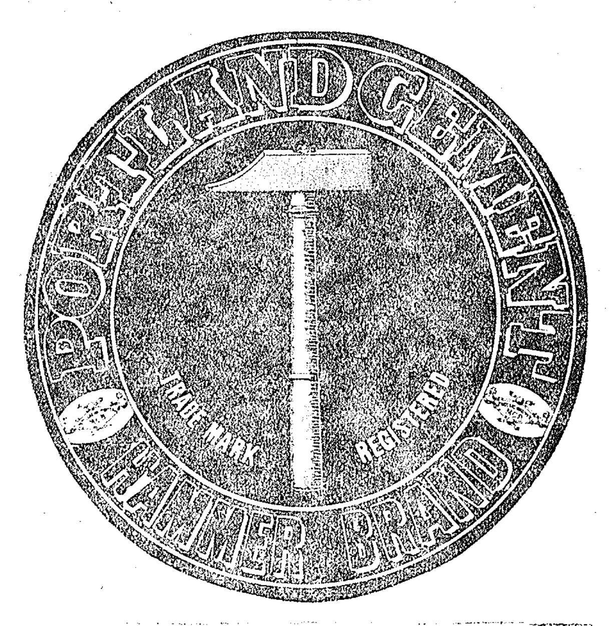
Agosto 23 de 1909.—Daspré y Moreau.—Chocolates y cacaos, clase 66.
v-31 agosto.

Acta No. 27.209

"Emperatriz y Empress Brand"

Agosto 23 de 1909.—Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta No. 26.739



Julio 10 de 1909.—The Hammer Society.—Artículos de la clase 29.
v-28 agosto.

Acta No. 27.162



Agosto 21 de 1909.—Pedro Lind.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-28 agosto.

Acta No. 27.189



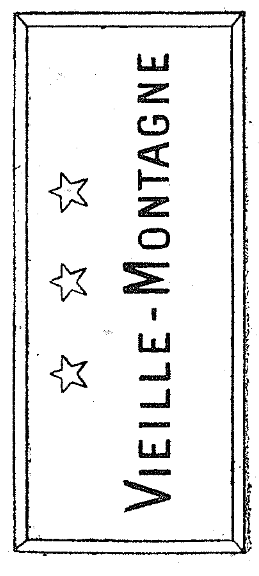
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y productos higiénicos, clases 68 y 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.186



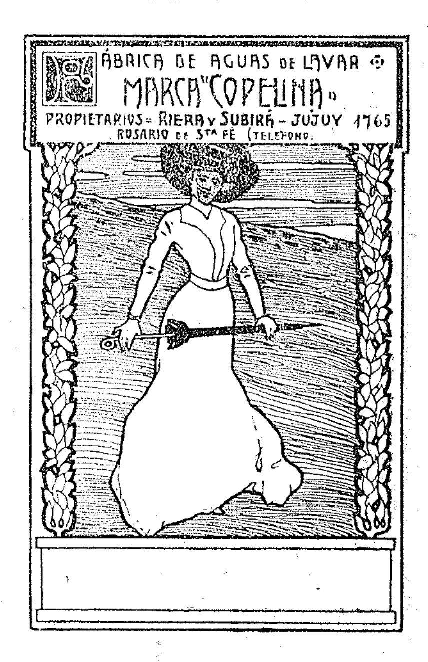
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.174



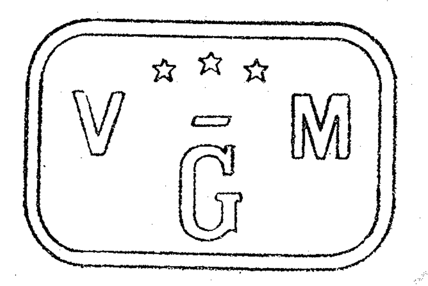
Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de la clase 8.
v-28 agosto.

Acta No. 27.176



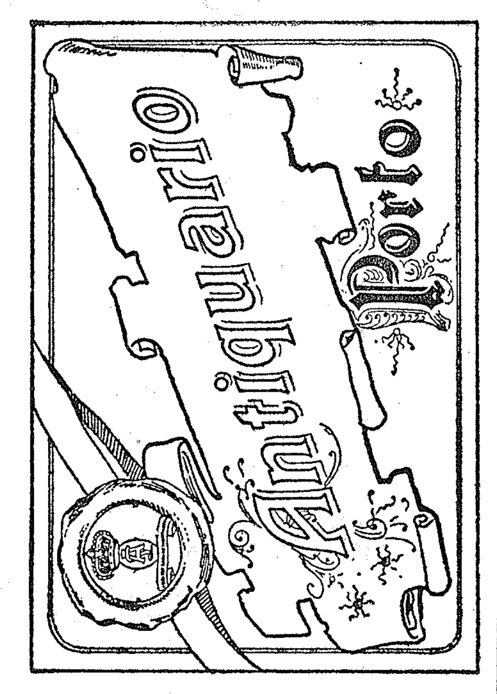
Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.166



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

Acta No. 27.159



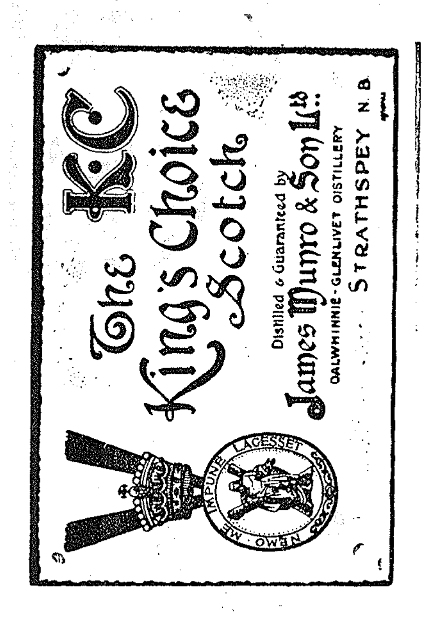
Agosto 21 de 1909.—Albisu y Larroudé. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.160

THE
OLD MOORE WHISKY
Specially selected & well matured
Sole Proprietors
ALEXANDER MOORE & Co
THE LINKS LEITH.SCOTLAND

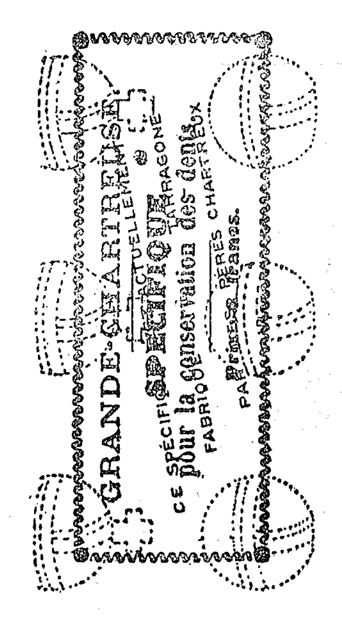
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.161



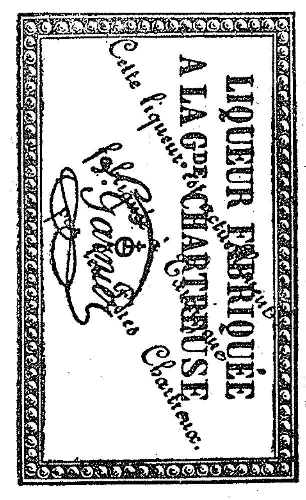
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.187



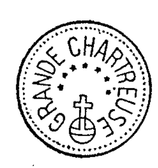
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Dentríficos, licores y productos higiénicos, clases 58, 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.185



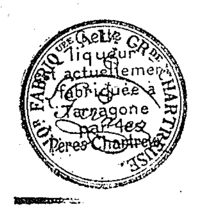
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.182



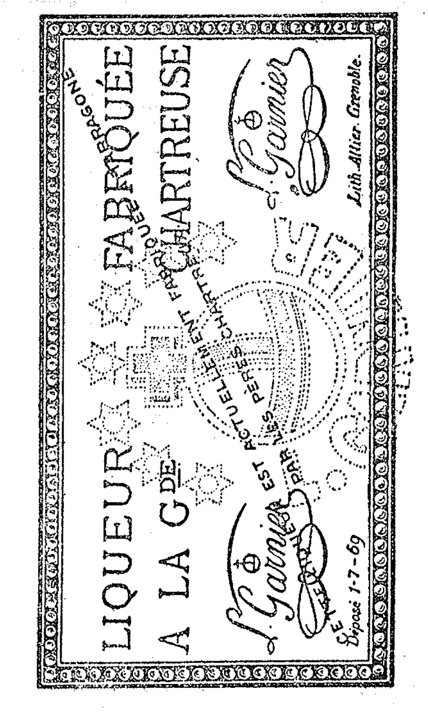
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores, específicos y productos higiénicos en general, clases 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.183



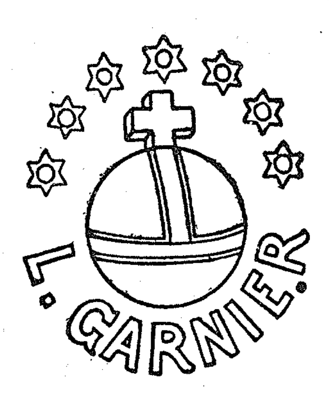
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.184



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.181



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores, específicos, elixires y productos higiénicos, clases 68 y 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.164



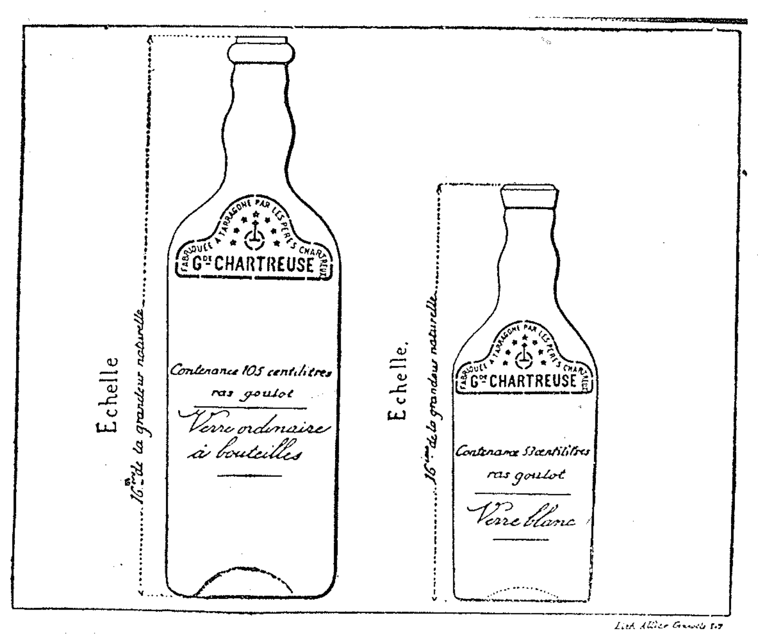
Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne. —Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

Acta No. 27.170

"Caracol"

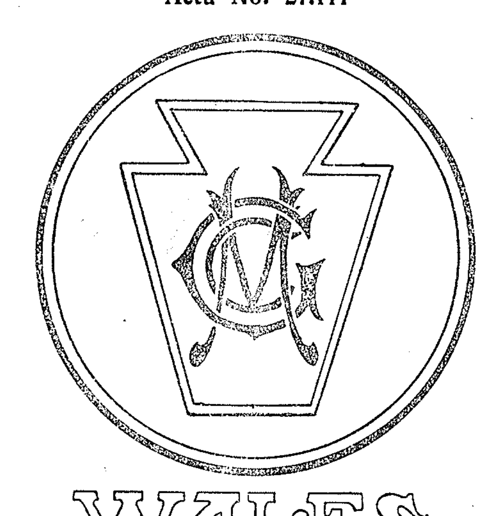
Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.190



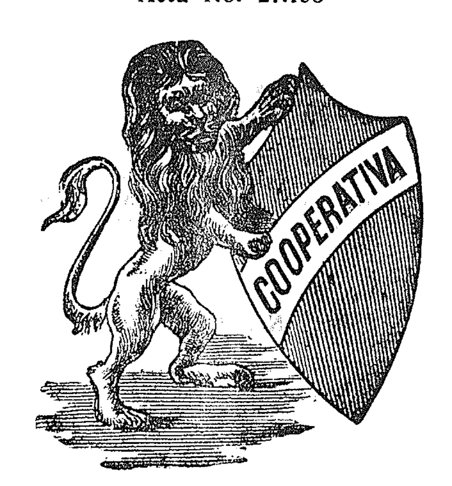
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores y productos higiénicos, clases 68 y 79 (envase). v-28 agosto.

Acta No. 27.111



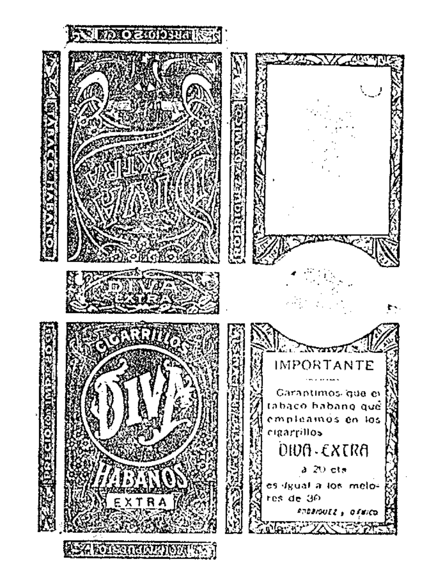
Agosto 16 de 1909.—Carlos A. Gaudencio.—Artículos de las clases 1 á 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.158



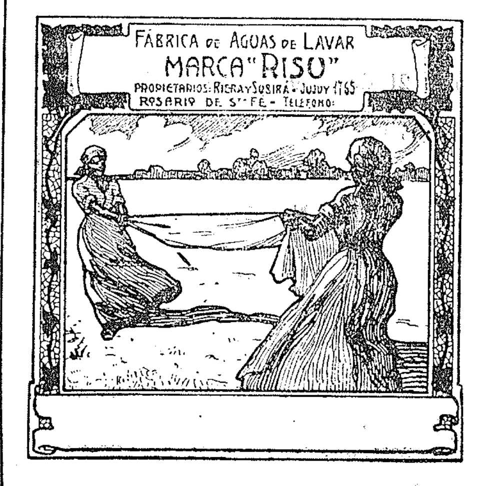
Agosto 21 de 1909.—Alfredo Clark.— Tés, clase 67. v-28 agosto.

Acta No. 27.179



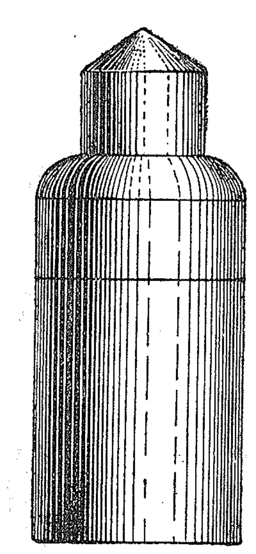
Agosto 21 de 1909.—Rodríguez y D'Amico. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase (59). v-28 agosto.

Acta No. 27.175



Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.188



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores y elixires en general, clases 68 y 79 (envase). v-28 agosto.

Acta No. 27.191



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores y elixires en general, clases 68 y 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.193



Agosto 21 de 1909.—C. Forest y Cía.— Artículos de la clase 21. v-28 agosto.

Acta No. 27.150

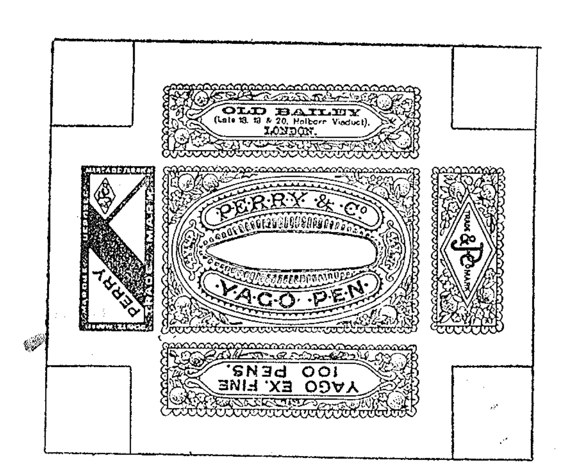




Agosto 19 de 1909.—Pala y Mango.— Artículos de la clase 67.
v-27 agosto.

Acta No. 27.133





Agosto 18 de 1909.—Perry y Co. Ltda. —Artículos de las clases 72 y 74.
v-27 agosto.

Acta No. 26.321



Mayo 24 de 1909.—Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Extracto de malta, clases 68 y 79. (modificada).
v-27 agosto.

Acta No. 27.156



Agosto 20 de 1909.—F. Rohner.—Productos químicos y farmacéuticos, clases 11 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.152



Agosto 20 de 1909.—Subirana y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 agosto.

Acta No. 27.206





Agosto 23 de 1909.—J. A. Sarmá y Cía. — Artículos de la clase 68.
v-31 agosto.

Acta No. 26.090



Abril 27 de 1909.—José Salas Larruy. —Específico ó productos medicinales, clase 79 (Substituida).
se 79 (substituída).

Acta No. 26.156



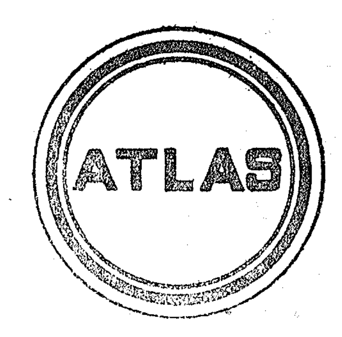
Mayo 5 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-31 agosto.

Acta No. 26.568



Junio 19 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-31 agosto.

Acta No. 27.176



Agosto 21 de 1909.—The Atlas Portland Cement Cº.—Cementos, clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 26.570



Junio 19 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-31 agosto.

Acta No. 27.175

ATLAS

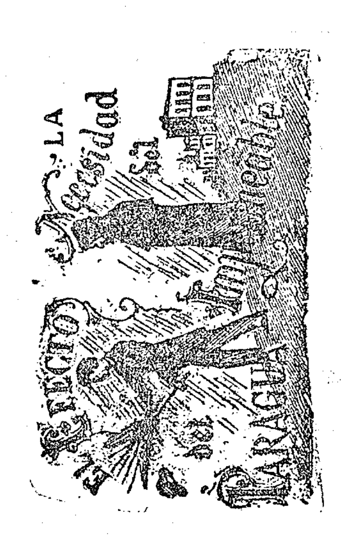
Agosto 21 de 1909.—The Atlas Portland Cement Cº.—Cementos, clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 27.194

"Simplex"

Agosto 23 de 1909.—Carlos Valentín.—Máquina para hacer soda ó aguas gaseosas, clase 22.
v-31 agosto.

Acta No. 27.195



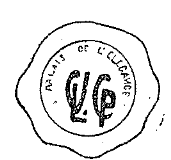
Agosto 23 de 1909.—Soly Borok.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 agosto.

Acta No. 27.200

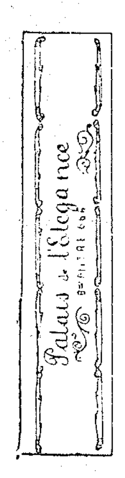
"Cresilum"

Agosto 23 de 1909.—Andrés Rovere.—Artículos de las clases 11 á 14, 71 y 79.
v-31 agosto.

Acta No. 27.153



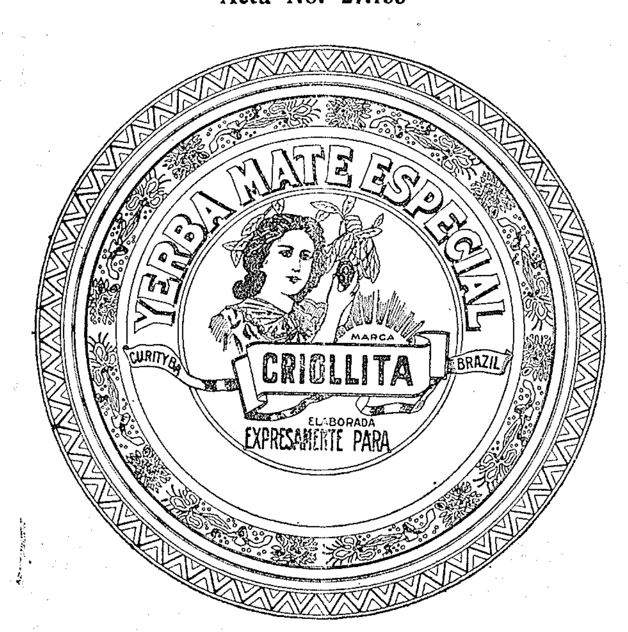
L'INCOMPARABLE





Agosto 20 de 1909.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.155



Agosto 20 de 1909.—Mignaquy y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

Marca Renunciada No. 18.573

"Pompeian"

Concedida en Junio 10 de 1907, propiedad de los señores Mace y Cía., sucesores de Mace, Devereux y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-27 agosto.

Acta No. 27.145

"Dreadnought"

Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.146

"Dreadnought Argentino"

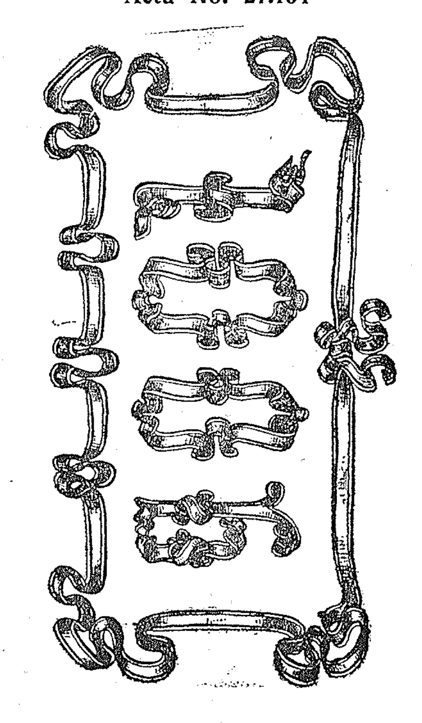
Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.147

"Bianchi"

Agosto 19 de 1909.—Chiesa Hermanos. —Artículos de la clase 25.
v-27 agosto.

Acta No. 27.134



Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.135

"Oficial Primero"

Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.165



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne. —Artículos de las clases 11 y 33.
v-28 agosto.

Acta No. 27.141

"La Viña"

Agosto 18 de 1909.—Natalia Semino.— Artículos de las clases 68 á 71.
v-26 agosto.

Acta No. 27.144

"Nebulosa"

Agosto 18 de 1909.—Romondenc, Martín y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.063

«Metalina»

Agosto 12 de 1909.—Félix María de Olazábal.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.137

"Esponja"

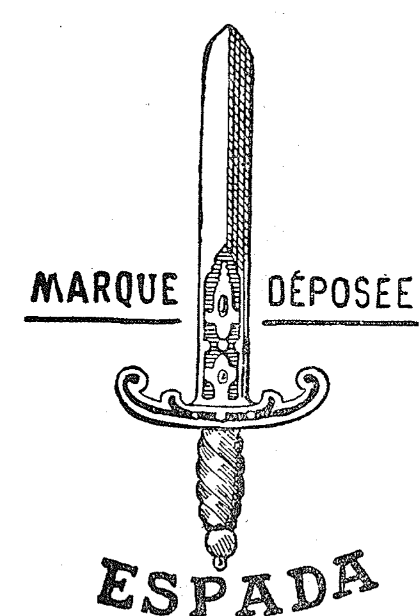
Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.136



Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.140



Agosto 18 de 1909.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-25 agosto.

Acta No. 27.138

"Bulldog"

Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 26.957

AVIADOR

PAC

IGUALARME PUEDEN PASARME NO!

MARCA REGISTRADA

Julio 31 de 1909.—Allard y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79. (modificada).
v-27 agosto.

Acta No. 27.143



Agosto 18 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

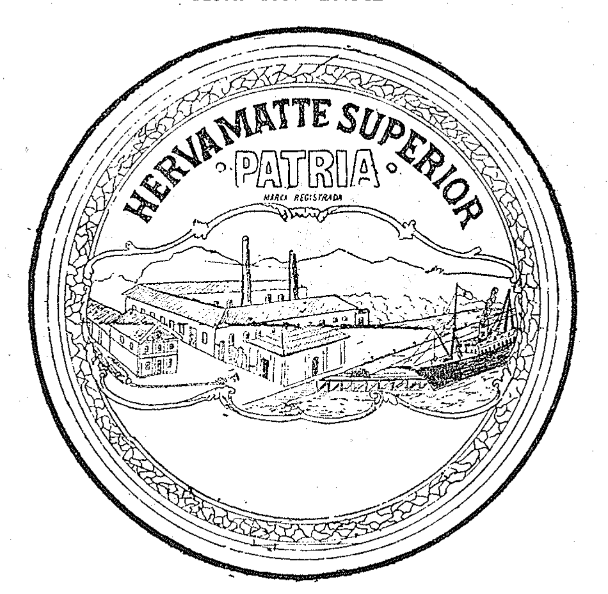
Acta No. 27.149





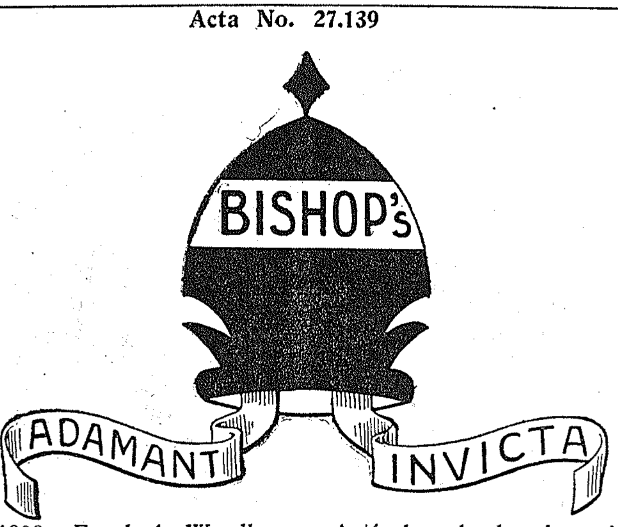
Agosto 19 de 1909.—John Hopps y Sons. —Vinos de marsala, clase 68.
v-27 agosto.

Acta No. 27.142



Agosto 18 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-26 agosto.

Acta No. 27.139



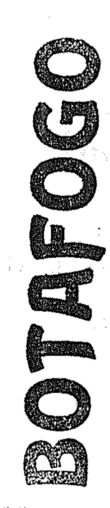
Agosto 18 de 1909.—Frank A. Wardlaw. —Artículos de la clase 40.
v-26 agosto.

Acta No. 27.071



Agosto 13 de 1909.—R. Sauveterre y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.132



Agosto 18 de 1909.—Becerini, Lima y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.151

"Nicotaxa (nicotina neutralizada)"

Agosto 19 de 1909.—González y Cía.—Artículos de las clases 11, 59 y 79.
v-26 agosto.

Acta No. 26.665

"LIVERPOOL LEDGER"

Julio 2 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de la clase 72.
v-26 agosto.

Acta No. 26.666

"MANCHESTER BOND"

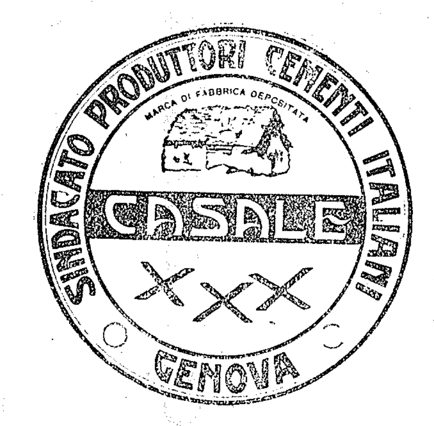
Julio 2 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de la clase 72.
v-26 agosto.

Acta No. 27.148

"Piedralina"

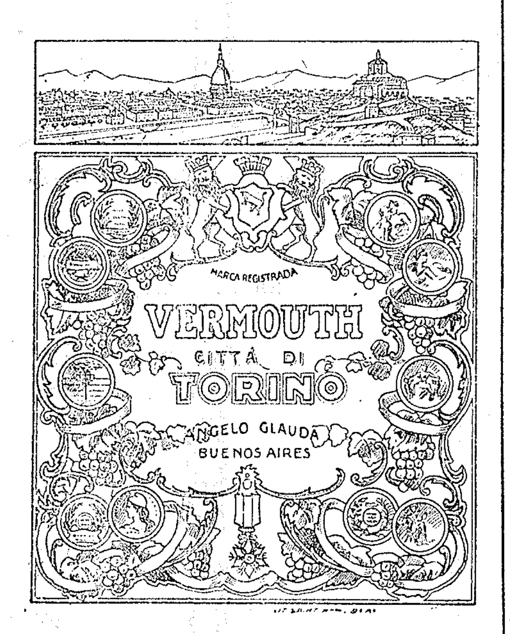
Agosto 19 de 1909.—Ferdinand Raufet.—Pinturas en general, pinturas esmaltes y pinturas imitación piedra, clase 33.
v-26 agosto.

Acta No. 27.196



Agosto 23 de 1909.—Sindicato Produttori Cementi Italiani.—Artículos de la clase 29. v-31 agosto.

Acta No. 27.197



Agosto 23 de 1909.—Adoue, Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-31 agosto.

Acta No. 27.199

"Institut Regina"

Agosto 23 de 1909.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 9, 15 y 58. v-31 agosto.

Acta No. 27.201



Agosto 23 de 1909.—The Koko Maricopas Company Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-31 agosto.

Acta No. 27.204



Agosto 23 de 1909.—Pahul, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-31 agosto.

Acta No. 27.205

"Ganador y Placé"

Agosto 23 de 1909.—Eugenio N. Posse.—Artículos de la clase 72. v-31 agosto.

Acta No. 27.207



Agosto 23 de 1909.—Enrique Vergnolle.—Artículos de la clase 58. v-31 agosto.

Acta No. 27.208



Agosto 23 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 72, 74 y 77. v-31 agosto.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional